

Copia Certificada

CONTRATO DE FUSION POR

ABSORCION QUE CELEBRAN LAS

COMPANIAS VERITAS RELA-

CIONES PUBLICAS (VERIRP)

CIA.LTDA.; VERITAS MERCADEO

DIRECTO (VERDICO) CIA.LTDA.;

PROMOCIONES Y MARKETING

(PROMO)CIA.LTDA. Y LA COM-

PAÑIA VERITAS PUBLICITARIA

C.A.; REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL, CAMBIO DE CAPITAL

DE ESTA ÚLTIMA.- CUANTIA: S/.2'100.000,00.- En

la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

a los doce días del mes de Julio de mil

novecientos noventa y cuatro, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparecen: por una parte, el

señor ROBERTO CHAVARRIA PALADINES, de estado

civil casado, de profesión ejecutivo, a nombre

y en representación de las Compañías VERITAS

RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA.LTDA.,

VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDICO) CIA.LTDA., Y

PROMOCIONES MARKETING (PROMO) CIA.LTDA., en

su calidad de Presidente, según lo acreditan

con las copias de sus nombramientos

debidamente inscritos que se presentan y que

se agregarán al final de esta escritura; quien

además, se encuentra debidamente autorizado.



RIA
Guayquil
orma
a de
cia

1 por las Juntas Generales Extraordinarias Uni-
2 versales de Socios, celebradas el día
3 dieciseis de Junio de mil novecientos noventa
4 y cuatro; y, por otra parte, el señor HORACIO
5 CHAVARRIA PALADINES, de estado civil casado,
6 de profesión ejecutivo, a nombre y en
7 representación de la Compañia VERITAS
8 PUBLICITARIA C.A., en su calidad de Gerente
9 General, conforme lo acredita con la copia de
10 su nombramiento debidamente inscrito que me
11 presenta y que se agregará al final de esta
12 escritura; quien además, se encuentra
13 debidamente autorizado por la Junta General
14 Extraordinaria Universal de Accionistas,
15 celebrada el día diecisiete de Junio de mil
16 novecientos noventa y cuatro, conforme lo
17 acredita con la copia del acta que me
18 presenta y que se agregará más adelante; los
19 comparecientes son de nacionalidad ecuato-
20 riana, mayores de edad, con domicilio y
21 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
22 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
23 clase de actos o contratos y a quienes de
24 conocerlos personalmente doy fé; bien
25 instruidos en el objeto y resultados de esta
26 escritura, a la que proceden como ya queda
27 indicado, con amplia y entera libertad, para
28 su otorgamiento me presentaron la minuta que

1 es del tenor siguiente: Señor Notario: Sirvase
2 extender en el Registro de Escrituras Públicas
3 que se encuentra a su cargo, una en virtud de
4 la cual conste Un) Contrato de Fusión por
5 Absorción de las Compañías Veritas Relaciones
6 Públicas Verirp Cia. Ltda.; Veritas Mercadeo
7 Directo (Verdic) Cia. Ltda. y Promociones y
8 Marketing (Promo) Cia. Ltda., con Veritas
9 Publicitaria C.A., y los consecuentes Dos)
10 Reforma de Estatuto Social, Tres) Cambio de
11 Capital de ésta última como consecuencia de
12 la Fusión, que se celebra de conformidad con
13 las cláusulas y declaraciones siguientes:
14 CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES: Celebran este
15 contrato y de manera expresa manifiestan su
16 voluntad de fusionarse en la Compañía Anónima
17 denominada VERITAS PUBLICITARIA C.A., las
18 siguientes personas jurídicas de nacionalidad
19 ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil:
20 VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA.
21 LTDA., representada por su Presidente, señor
22 Roberto Chavarria Paladines, y debidamente
23 autorizado por la Junta General Extraordinaria
24 Universal de Socios celebrada el día dieciseis
25 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,
26 cuya copia certificada se agrega como documento
27 habilitante, VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC)
28 CIA. LTDA., representada por su Presidente,

1 señor Roberto Chavarria Paladines y debidamente

2 autorizado por la Junta General Extraordinaria

3 Universal de Socios celebrada el día dieciseis

4 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,

5 cuya copia certificada se agrega como documento

6 habilitante; y PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO)

7 CIA.LTDA., representada por su Presidente señor Roberto

8 to Chavarria Paladines y debidamente autorizado por la

9 Junta General Extraordinaria Universal de Socios cele-

10 brada el dieciseis de Junio de mil novecientos noventa

11 y cuatro, cuya copia certificada se agrega

12 como documento habilitante; y por último

13 Veritas Publicitaria C.A., representada por su

14 Gerente General, señor Horacio Chavarria

15 Paladines, debidamente autorizado por Junta

16 General Universal Extraordinaria de Accionistas, cele-

17 brada el día dieciseis de Junio de mil novecientos

18 noventa y cuatro, la cual expresa su voluntad de

19 absorber a las Compañías Limitadas antes mencionadas.-

20 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.) Las Compañías

21 Veritas Relaciones Públicas (Verirp) Cia. Ltda.,

22 Veritas Mercadeo Directo (Verdic) Cia. Ltda. y

23 Promociones y Marketing (Promo) Cia. Ltda., en las

24 Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios

25 respectivas, mencionadas en la cláusula que antecede,

26 resolvieron lo siguiente: A-uno) Fusionarse con la

27 Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A., A-dos) Traspasar

28 en Bloque su Patrimonio a la Compañía VERITAS PUBLICI-

TARIA
130
yaquil
Norma
za de
ar

1 TARIA C.A., debiendo los socios de las compañías,
2 antes indicadas, recibir para el afecto un número de
3 acciones proporcional a sus participaciones en cada
4 una de las Compañías que serán absorbidas. A-tres)
5 Declarar su Disolución Anticipada como consecuencia de
6 la Fusión por Absorción de acuerdo con lo estipulado
7 en el artículo trescientos ochenta y dos de la Ley de
8 Compañías vigente. B) Las Compañías Veritas Relaciones
9 Públicas Verirp Cia. Ltda, Veritas Mercadeo Directo
10 Verdic Cia. Ltda. y Promociones y Marketing Promo Cia.
11 Ltda., celebradas el once de Julio de mil novecientos
12 noventa y cuatro resolvieron: B-uno) Aprobar los
13 Balances cortados a la fecha de la celebración de
14 dichas Juntas y que se agregan cortados al día
15 anterior de la fecha de celebración de la presente
16 escritura.- C) La Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A.,
17 en la Junta General Universal Extraordinaria de
18 Accionistas, celebrada el día diecisiete de Junio de
19 mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
20 certificada se agrega como documento habilitante
21 resolvió lo siguiente: C-uno) Absorber a las Compañías
22 Veritas Relaciones Públicas (Verirp) Cia.Ltda.;
23 Veritas Mercadeo Directo (Verdic) Cia.Ltda. y a
24 Promociones y Marketing (Promo) Cia.Ltda., C-dos) En
25 virtud de la Fusión por absorción el capital de la
26 Compañía Veritas Publicitaria C.A., queda aumentado a
27 CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIEN MIL SUCRES
28 (S/.127'100.000,00) siendo este capital establecido

1 como consecuencia de la suma de los capitales
2 de las Compañías absorbidas. C-tres)
3 Reformar y Codificar sus Estatutos. C-cuatro)
4 Aprobar los balances.- D) La Compañía Veritas
5 Relaciones Públicas (Verirp) Cia.Ltda., se
6 constituyó mediante escritura pública,
7 otorgada ante el Notario del Cantón Doctor
8 Gustavo Falconi Ledesma, el catorce de octubre
9 de mil novecientos ochenta y siete, y fue
10 inscrita en el Registro Mercantil el
11 veintinueve de Diciembre de mil novecientos
12 ochenta y siete. Su capital es de Setecientos
13 mil sucres.- E) La Compañía Veritas Mercadeo
14 Directo (Verdic) Cia.Ltda., se constituyó,
15 mediante escritura pública otorgada ante el
16 Notario del cantón, Doctor Hugo Amir Guerrero
17 Gallardo, el trece de Marzo de mil novecientos
18 noventa, y fue inscrita en el Registro
19 Mercantil el nueve de Noviembre de mil
20 novecientos noventa. Su capital es de
21 Setecientos mil sucres.- F) La Compañía
22 Promociones y Marketing (Promomark) Cia.Ltda.,
23 se constituyó mediante escritura pública
24 otorgada ante el Notario del cantón, Doctor
25 Gustavo Falconi Ledesma, el veintiseis de
26 Enero de mil novecientos ochenta y ocho e
27 inscrita el seis de Julio de mil novecientos
28 ochenta y ocho, posteriormente su denominación

4

5

1 la Compañía en la suma de Noventa Millones de
 2 Sucres quedando elevado el Capital a Diente
 3 Veinticinco Millones de Sucres.- CLAUSULA
 4 TERCERA.- En virtud de los antecedentes
 5 expuestos las Compañías Veritas Relaciones
 6 Públicas (Verirp) Cia.Ltda.; Veritas Mercadeo
 7 Directo (Verdic) Cia.Ltda.; y Promociones y
 8 Marketing (Promo) Cia.Ltda. por medio de sus
 9 representantes legales se declaran disueltas,
 10 por así haberlo acordado sus socios, por virtud
 11 de la Ley, de acuerdo al artículo trescientos
 12 ochenta y dos de la Ley de Compañías, como
 13 consecuencia de la Fusión por Absorción de
 14 todas ellas por la Compañía VERITAS
 15 PUBLICITARIA C.A., según el mérito de este
 16 instrumento público.- CLAUSULA CUARTA:
 17 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA VERITAS
 18 PUBLICITARIA C.A. CAPITULO PRIMERO: DEL
 19 NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO DE LA
 20 COMPANIA. ARTICULO PRIMERO: DEL NOMBRE.- La
 21 Compañía Anónima que se organiza por medio de
 22 este Estatuto se denomina VERITAS PUBLICITARIA
 23 C.A.- ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y
 24 DOMICILIO.- La nacionalidad de la Compañía por
 25 mandato de la ley y voluntad de sus fundadores
 26 será ecuatoriana y su domicilio estará en la
 27 ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de abrir
 28 sucursales o agencias, en el país o en el

12500
C



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

[Handwritten signature and circular stamp]

H

1 extranjero.- ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-

2 La Compañía se dedicará a la prestación de
3 servicios de asesoría en comunicación, al
4 desarrollo de todas las actividades relacio-
5 nadas con la Publicidad, las relaciones
6 públicas, la Promoción de Ventas, el Mercadeo
7 Directo, la Investigación de Mercado y la
8 producción de todo tipo de material
9 publicitario, audiovisual, fotográfico, de
10 impresión gráfica y de diseño gráfico por
11 computadoras. Realizar estudios sobre hábitos
12 y actitudes sondeos de opinión, hacer
13 gestiones de representación e intermediación
14 ante el Sector Público, emitir boletines de
15 prensa, organizar ruedas y conferencias de
16 prensa, campañas de creación de imagen,
17 pudiendo para este efecto diseñar y ejecutar
18 campañas tendientes a neutralizar
19 controversias que surjan alrededor de marcas,
20 corporaciones o sectores, manejar relaciones
21 públicas internas de empresas, instituciones y
22 partidos políticos, crear campañas políticas,
23 organizar y ejecutar toda clase de eventos que
24 estén íntimamente vinculados con las
25 relaciones públicas con sus clientes como de
26 soporte a mercadeo; lanzamiento de productos,
27 promoción de ventas y promoción de imagen,
28 concursos y premios, promoción de venta

H



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	externa, promociones comerciales, exhibidores
2	y estructuras muebles o inmuebles para
3	exhibiciones en eventos o puntos de venta,
4	Compraventa de franquicias de marca de toda
5	clase de productos. Mercadeo Diseño de
6	productos y servicios, servicio de computación
7	en general, comercialización de estados de
8	clientes. Elaboración de campaña publicitarias
9	mediante las cuales se incentiva la
10	compraventa de los productos y/o servicios
11	ofrecidos por los clientes y su transición a
12	través de los medios como televisión, radio,
13	revistas e impresos en general. Desarrollo de
14	nuevos medios de publicidad para ser
15	comercializados. Podrá también dedicarse a la
16	actividad mercantil como comisionista,
17	mandataria, mandante, agente, representantes
18	de personas naturales o jurídicas, cuenta
19	correntista mercantil, fideicomitente, sin que
20	pueda dedicarse a actividades específicas de
21	intermediación financiera o de financiación o
22	compra de cartera; pudiendo ejecutar además
23	toda clase de actos civiles o de comercio y
24	operaciones permitidas por la ley que se
25	relacionen con su objeto social.- ARTICULO
26	CUARTO: PLAZO.- El plazo de duración de la
27	Sociedad Anónima será de cien años ¹⁰⁰ completados
28	desde la fecha de inscripción del contrato de

1 constitución en el Registro Mercantil, pero

2 este plazo podrá ser prorrogado o disminuido e

3 inclusive disuelta o liquidada la compañía

4 antes del cumplimiento del plazo, por

5 resolución expresa tomada por la Junta General

6 de Accionistas de conformidad con lo dispuesto

7 en estos Estatutos o por las demás causas

8 legales.- CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.-

9 ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de

10 la compañía asciende a la cantidad de DIENTO

11 VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL SUCRET

12 (S/ 27.100.000,00), representado por ciento

13 veintisiete mil cien acciones ordinarias y

14 nominativas de mil sucret cada una. Cada

15 acción liberada da derecho a un voto en la

16 Junta General, a participar en las utilidades

17 de la Compañía en proporción al valor pagado,

18 y a los demás derechos que confiere la ley a

19 los accionistas.- ARTICULO SEXTO: DE LAS

20 ACCIONES: Los títulos de acciones se

21 extenderán de acuerdo a la Ley en libros

22 talonarios correlativamente numerados y

23 firmados por el Presidente Ejecutivo y el

24 Gerente General de la Compañía, pudiendo

25 comprender cada título una o más acciones. De

26 conformidad con lo dispuesto en la Ley de

27 Compañías, se podrán emitir certificados

28 provisionales por cualquier número de

1974
50
29

7

1 acciones. Entregado el título o certificado al
 2 accionista, éste suscribirá recibo en ¹⁹⁷⁴ 50 ²⁹ en el
 3 correspondiente talonario. - ARTICULO SEPTIMO:
 4 DEL AUMENTO DE CAPITAL: Los accionistas
 5 tendrán derecho preferente en proporción a sus
 6 acciones para suscribir las que se emitan en
 7 cada caso de aumento de capital. Este derecho
 8 se ejercitará dentro de los treinta días
 9 siguientes a la publicación por la prensa del
 10 respectivo acuerdo de la Junta General, salvo
 11 lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y
 12 ocho de la Ley de Compañías vigente. - ARTICULO
 13 OCTAVO: DE LA CESION DE ACCIONES: La propiedad
 14 de las acciones se transfiere mediante nota de
 15 cesión, que deberá hacerse constar en el
 16 título correspondiente o en una hoja adherida
 17 al mismo, firmada por quien lo transfiera. La
 18 transferencia de acciones no surtirá efectos
 19 contra la Compañía ni contra terceros sino
 20 hasta la fecha de su inscripción en el libro
 21 de acciones y accionistas. Esta inscripción se
 22 efectuará válidamente con la sola firma del
 23 representante legal de la Compañía, a la
 24 presentación y entrega de una comunicación
 25 firmada conjuntamente por cedente y cesionario
 26 o de comunicaciones separadas suscritas por
 27 cada uno de ellos, que den a conocer la
 28 transferencia, o del título de acción de cada



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1974
50
29

1 uno de ellos, debidamente endosado. Dichas
2 comunicaciones o el título según fuere el caso
3 se archivarán en la Compañía. De haberse
4 optado por la presentación y entrega del
5 título endosado, éste será anulado y en su
6 lugar se emitirá un nuevo título a nombre del
7 adquirente. El caso de adjudicación de
8 acciones por partición judicial o venta
9 forzosa, se estará a lo previsto en el
10 artículo doscientos tres de la Ley de
11 Compañías. En caso de cesión o transferencia
12 del usufructo de acciones, el ejercicio de los
13 derechos de la calidad de accionista
14 corresponderá al nudo propietario.- ARTICULO
15 NOVENO: DE LA PERDIDA Y EXTRAVIDO DE LAS
16 ACCIONES: Si un título de acción o un
17 certificado provisional se extraviare o
18 destruyere, la Compañía podrá anular el título
19 previa publicación que se efectuara por tres
20 días consecutivos en uno de los diarios de
21 mayor circulación en el domicilio principal de
22 la misma, publicación que se hará a costa del
23 accionista. Una vez transcurridos treinta días
24 contados a partir de la fecha de la última
25 publicación, se procederá a la anulación del
26 título, debiendo conferir uno nuevo al
27 accionista. La anulación extinguirá todos los
28 derechos inherentes al título o certificado

8
1 anulado.- ARTICULO DECIMO: FONDO DE RESERVA

2 LEGAL.- De las utilidades liquidas que

3 resulten en cada ejercicio se tomará un

4 porcentaje no menor al diez por ciento,

5 destinado a formar el fondo de reserva legal,

6 hasta que éste alcance por lo menos, el

7 cincuenta por ciento del capital.- ARTICULO

8 UNDECIMO: DEL DERECHO DE VOTO Y SU RE-

9 PRESENTACION: El derecho de voto será

10 ejercido personalmente por el accionista o por

11 medio de su apoderado. Cuando el apoderado sea

12 un accionista de la Compañia, bastará una

13 comunicación dirigida al Presidente Ejecutivo

14 o al Gerente General de la Compañia haciéndole

15 saber esta delegación. Al tratarse de persona

16 extraña a la institución, el poder se otorgará

17 ante un Notario o ante quien hiciera sus

18 veces.- CAPITULO TERCERO: DE LA JUNTA GENERAL

19 DE ACCIONISTA.- ARTICULO DUODECIMO.- DE LA

20 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Es el órgano

21 supremo de la Compañia y estará formado por

22 los accionistas legalmente convocados y

23 reunidos. La Junta General deberá estar

24 presidida por el Presidente Ejecutivo, y

25 actuará como Secretario de la misma el Gerente

26 General. La Junta General de Accionistas será

27 Ordinaria o Extraordinaria. En caso de

28 ausencia o impedimento de el Presidente.

ARIA
lo
aquil
norma
de

1 Ejecutivo, presidirá la Junta General - el

2 Presidente del Directorio.- ARTICULO DECIMO

3 TERCERO: DE LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.-

4 Se reunirán en el domicilio principal de la

5 Compañía una vez al año, a fin de conocer y

6 aprobar fundamentalmente los informes a los

7 Administradores, Comisarios y Auditores, los

8 Balances cerrados al treinta y uno de

9 diciembre de cada uno y la distribución de

10 utilidades; y, en general, para tratar

11 cualquier otro asunto puntualizado en la

12 convocatoria.- ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LAS

13 JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Se reunirán

14 en el domicilio principal de la Compañía

15 cuando sean convocadas, para tratar los

16 asuntos puntualizados en la convocatoria.-

17 ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LAS JUNTAS

18 UNIVERSALES DE ACCIONISTAS.- No obstante lo

19 dispuesto en los artículos anteriores, la

20 junta se entenderá convocada y quedará

21 válidamente constituida en cualquier tiempo y

22 lugar, dentro del territorio nacional, para

23 tratar cualquier asunto, siempre que esté

24 presente todo el capital pagado y los

25 asistentes, quienes deberán firmar el acta

26 bajo sanción de nulidad, acepten por

27 unanimidad la celebración de la Junta. Sin

28 embargo cualquiera de los asistentes puede

H

1 oponerse a la discusión de los asuntos sobre
 2 los cuales no se considere suficientemente
 3 informado.- ARTICULO DECIMO SEXTO:
 4 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Son
 5 atribuciones de la Junta General de
 6 Accionistas todas las establecidas en la Ley,
 7 y particularmente las siguientes: PRIMERO:
 8 Nombrar y remover a los miembros del
 9 Directorio entre los cuales estando el
 10 Presidente Ejecutivo y el Gerente General de
 11 la Compañía. SEGUNDO: Nombrar y remover al
 12 Presidente Ejecutivo, al Presidente Ejecutivo
 13 Alterno y al Gerente General. TERCERO: Nombrar
 14 y remover a los Auditores y Comisarios de la
 15 Compañía. Las resoluciones de la Junta General
 16 obligan aún a los accionistas ausentes y
 17 disidentes. CUARTO: Conocer anualmente las
 18 cuentas, el balance, los informes que le
 19 presentaren los administradores o Directores y
 20 los Comisarios acerca de los negocios sociales
 21 y dictar la resolución correspondiente. No
 22 podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas
 23 si no hubiesen sido precedidos por el informe
 24 de los Comisarios. QUINTO: Acordar todas
 25 las modificaciones y reformas al contrato
 26 social.- SEXTO: Resolver acerca de la fusión,
 27 transformación, disolución y liquidación de la
 28 Compañía. Nombrar liquidadores, fijar el



NOTARIA
 - 130
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

[Handwritten signature]

H

1 procedimiento para la liquidación, la
2 retribución de los liquidadores y considerar
3 las cuentas de liquidación. SEPTIMO: Resolver
4 acerca de la amortización de acciones. OCTAVO:
5 Resolver acerca de la distribución de los
6 beneficios sociales. NOVENA: Autorizar el
7 gravamen o enajenación de los bienes inmuebles
8 de la Compañía. DECIMA: Interpretar los
9 Estatutos de la Compañía y los Reglamentos
10 Internos. UNDECIMA: Autorizar el otorgamiento
11 de poderes generales o especiales para
12 representar a la Compañía. DUODECIMA:
13 Establecer la política general de la
14 Compañía.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO:
15 CONVOCATORIAS.- La Junta General sea Ordinaria
16 o Extraordinaria, será convocada por la
17 prensa, de conformidad con lo dispuesto en la
18 Ley de Compañías.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL
19 QUORUM.- Para que la Junta General Ordinaria o
20 Extraordinaria se constituya en primera
21 convocatoria habrá de concurrir a ella por lo
22 menos la mitad del capital pagado. En segunda
23 convocatoria se reunirá con el número de
24 accionistas presentes; circunstancia que se
25 expresará en la convocatoria que se haga, la
26 que no podrá demorarse más de treinta días de
27 la fecha fijada para la primera reunión. Sin
28 embargo, para que la Junta General Ordinaria o

H

110

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Extraordinaria en segunda convocatoria podrá
 acordar válidamente el aumento o disminución
 del capital, la transformación, la fusión, la
 disolución anticipada, la reactivación de la
 Compañía en proceso de liquidación, la
 convalidación y, en general cualquier
 modificación en los estatutos, habrá de
 concurrir a ella por lo menos la tercera parte
 del capital pagado. Si luego de esta segunda
 convocatoria no hubiere el quórum requerido se
 procederá a efectuar una tercera convocatoria
 la que no podrá demorar más de sesenta días
 contados a partir de la fecha fijada para la
 primera reunión, ni modificar el objeto de
 ésta. La Junta General así convocada se
 constituirá con el número de accionistas
 presentes.- ARTICULO DECIMO NOVENO: DE LAS
 DECISIONES.- Salvo las excepciones previstas
 en la Ley, las decisiones de las juntas
 generales serán tomadas por mayoría de votos
 del capital pagado concurrente a la reunión.
 Los votos en blanco y las abstenciones se
 sumarán a la mayoría numérica.- ARTICULO
 VIGESIMO.- DE LAS ACTAS.- El acta de las
 deliberaciones y acuerdos de las juntas
 generales llevarán la firma del Presidente
 Ejecutivo de la Compañía o de quien la presida
 y de quien actúe como Secretario de la misma.



NOTARIA
 130
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

H

1 De cada junta, se abrirá un expediente con la
 2 copia del acta y demás documentos que
 3 justifiquen que las convocatorias se hicieron
 4 en la forma prevista en la ley o en los
 5 estatutos. Se incorporarán a dicho expediente
 6 que hayan sido conocidos por la Junta, las
 7 Acta se llevarán a máquina en hojas
 8 debidamente foliadas.- CAPITULO CUARTO.-

9 REGIMEN ADMINISTRATIVO DE LA COMPANIA.

10 ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION Y

11 REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será

12 administrada a través de Cuerpos directivo y
 13 ejecutivo que lo conforman organismos y
 14 personas con funciones directivas y ejecutivas

15 respectivamente. A) El cuerpo Directivo lo
 16 conforman los siguientes organismos: El
 17 Directorio y el COMITE DIRECTIVO. Dentro de

18 estos organismos las personas que lo integran
 19 tienen las siguientes dignidades: En el

20 Directorio: Presidente, Vicepresidentes,
 21 Secretario, y Directores. En el COMITE

22 DIRECTIVO: Presidente Ejecutivo, Presidente
 23 Ejecutivo Alterno, Gerente General,

24 Vicepresidentes y Gerentes.- B) El cuerpo

25 EJECUTIVO lo conforman: El Presidente
 26 Ejecutivo, El Presidente Ejecutivo Alterno, el

27 Gerente General, el Comité Administrativo de
 28 las regionales o sucursales, y los ejecutivos

H. 100002

1 o funcionarios a cargo de las diferentes
2 divisiones o regionales, áreas, departamento o
3 secciones. Dentro del cuerpo ejecutivo, las
4 funciones pueden ser ejercidas con niveles
5 jerárquicos diferentes que le son otorgados a
6 los ejecutivos o funcionarios de acuerdo a sus
7 niveles de desempeño en la carrera dentro de
8 la Institución. La representación legal,
9 judicial y extrajudicial de la Compañía la
10 tendrán individual o conjuntamente el
11 Presidente Ejecutivo y el Gerente General; sin
12 embargo, podrán también ejercer esta
13 representación, ejecutivos o funcionarios a
14 quienes el Directorio otorgue estas facultades
15 en los respectivos nombramientos.- ARTICULO
16 VIGESIMO SEGUNDO.- DEL DIRECTORIO.- El
17 Directorio, órgano jerárquico inmediatamente
18 inferior a la Junta General, estará integrado
19 por no menos de cinco vocales principales y
20 cinco suplentes, designados por la Junta
21 General. La Junta General podrá elevar el
22 número de vocales principales y suplentes del
23 Directorio hasta un límite de quince cuando
24 así lo estime conveniente a los intereses de
25 la Compañía. Los vocales suplentes podrán
26 actuar y tendrán derecho a voto, como los
27 principales, única y exclusivamente cuando se
28 encuentren reemplazando a los titulares. Para



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Handwritten signature or initials in the left margin, overlapping lines 24-28.

H

1 la elección de los miembros del Directorio se
2 seguirá el procedimiento de cociente elector
3 que funcionará así: el número de votos que
4 represente el capital pagado se divide para el
5 número de Directores que se vayan a elegir,
6 estableciendo de esta manera el cociente
7 elector. Un accionista podrá elegir el número
8 de vocales principales y suplentes del
9 directorio, igual al número de veces que el
10 cociente elector quepa en el número de votos
11 que represente. Los accionistas que sean
12 propietarios de un número de acciones cuyos
13 votos no alcancen al cociente elector, podrán
14 unirse con otros en igual situación para, en
15 conjunto, elegir tantos Directores cuantos les
16 corresponda aplicando el coeficiente elector o
17 en su defecto para elaborar una terna
18 contentiva de nombres de candidatos de entre
19 los cuales, la Junta elegirá un Director por
20 cada grupo de accionistas que representen el
21 referido coeficiente elector. De no mediar en
22 la Junta General convocada para la elección de
23 Directores, el acuerdo para la conformación de
24 la terna en referencia entre los accionistas
25 cuyos votos sean menores al coeficiente
26 elector, la Junta elegirá a las personas que
27 estime más conveniente. La Junta General podrá
28 elegir como uno de los directores al

H

1 Presidente Ejecutivo de la Compañía.- ARTICULO

2 VIGESIMO TERCERO: DE LAS FUNCIONES DIRECTIVAS

3 (DIGNIDADES).- Entre los vocales principales

4 del Directorio, éste último designará al

5 Presidente y al Vicepresidente. La gestión de

6 Secretario del Directorio, será ejercida por

7 el Presidente Ejecutivo de la Compañía; y en

8 ausencia o falta recaerá dicha función en el

9 Gerente General de la Compañía. ARTICULO

10 VIGESIMO CUARTO: DE LAS CONVOCATORIAS.- Las

11 reuniones del Directorio serán convocadas por

12 el Presidente del Directorio, por el

13 Presidente Ejecutivo o por el Gerente General,

14 ya sea por propia iniciativa o a pedido de por

15 lo menos dos Directores.- ARTICULO VIGESIMO

16 QUINTO: FRECUENCIA DE LAS SESIONES.- El

17 Directorio sesionará cuantas veces lo estime

18 necesario y por lo menos una vez al mes.-

19 ARTICULO VIGESIMO SEXTO: QUORUM Y MAYORIA.-

20 Para que el Directorio pueda sesionar

21 válidamente será necesario la concurrencia de

22 por lo menos tres vocales si está integrado

23 por cinco, de por lo menos cuatro si está

24 integrado por siete o menos; de por lo menos

25 cinco si está integrado por nueve o menos; de

26 por lo menos seis si está integrado por once o

27 menos; de por lo menos siete si está integrado

28 por trece o menos y de por lo menos ocho si



SECRETARIA
130
Guayaquil
Norma
Laza de
García

1 está integrado por quince o menos. Las
2 resoluciones del Directorio se tomarán por
3 mayoría absoluta de votos de sus miembros
4 presentes. El Presidente del Directorio o
5 quien haga sus veces, tendrá voto dirimente en
6 caso de empate.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO:
7 ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.- a) Aprobar el
8 plan estratégico a cinco años, los planes
9 operacionales y presupuestos de cada ejercicio
10 anual que deberán ser presentados por el
11 Gerente General, después de haber sido
12 aprobados y recomendados por el Comité
13 Directivo. b) Autorizar al Presidente
14 Ejecutivo y al Gerente General para la
15 realización de actos o contratos que impliquen
16 cambios en la política delineada por el
17 Directorio en ejercicio de la atribución
18 constante en la letra "a" que precede. c)
19 Aprobar los reglamentos y manuales
20 administrativos, operativos y de crédito de la
21 Compañía e inclusive su propio reglamento, y
22 definir las atribuciones de los diversos
23 órganos administrativos y funcionarios, en
24 caso de conflicto de atribuciones. d) Nombrar
25 y remover a los Vicepresidentes y a los
26 ejecutivos de la Compañía desde el nivel
27 jerárquico de gerentes y fijar sus
28 retribuciones. Igualmente corresponde al



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1	Directorio fijar las retribuciones de sus
2	miembros y dignatarios.- e) Sugerir a la Junta
3	General el nombre del Auditor de la Compañía y
4	de los Comisarios y establecer sus
5	atribuciones, cuando estime les deban ser
6	ampliadas; f) Conocer el informe mensual del
7	Gerente General y presentar anualmente un
8	informe de actividades a la Junta General de
9	Accionistas. g) Conocer todas las
10	comunicaciones dirigidas por la
11	Superintendencia de Compañías o a cualquiera
12	de sus funcionarios que contengan
13	observaciones, recomendaciones o iniciativas
14	respecto de la marcha de los negocios. h)
15	Resolver sobre las prohibiciones o vetos
16	realizados por el Presidente del Directorio,
17	respecto a las actuaciones por ejecutar a
18	nombre de la Compañía por el Presidente
19	Ejecutivo, el Gerente General o cualquier otro
20	de sus ejecutivos.- i) Conocer y aprobar los
21	riesgos e inversiones, por los montos que se
22	establezcan por el mismo Directorio. j)
23	Conformar otros organismos para que aseguren
24	al mismo Directorio, como a los demás niveles
25	administrativos de la Compañía y reglamentar
26	su funcionamiento y atribuciones. k) Ejercer
27	todas las demás atribuciones y deberes que por
28	Ley o por los presentes estatutos no estén

1 asignados a cualquier otro organismo o
2 funcionario. 1) Cumplir con todos los demás
3 deberes y ejercer todas las demás atribuciones
4 que les correspondan según los presentes
5 estatutos o los reglamentos y resoluciones de
6 la Junta General.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:
7 DEL COMITE DIRECTIVO.- Estará integrado por el
8 Presidente Ejecutivo, Presidente Ejecutivo
9 Alterno, Gerente General, Vicepresidentes y
10 Gerentes. Son asesores del Comité Directivo,
11 sin derecho a voto, el Auditor Interno, el
12 funcionario de la Compañía que ejerza las
13 funciones de Contralor de Riesgos y los demás
14 que con tal calidad designe el Directorio.
15 Será convocado por el Presidente Ejecutivo o
16 el Gerente General y se reunirá por lo menos
17 una vez al mes con un quorum no menor de tres
18 de sus miembros y sus atribuciones son: UNO:
19 Considerar en primer instancia, previo al
20 conocimiento del Directorio, los siguientes
21 asuntos que presente y/o recomiende el
22 Presidente Ejecutivo o el Gerente General. a)
23 La convocatoria a Juntas Generales Ordinarias
24 y Extraordinarias de Accionistas: b) Las
25 políticas generales, normas, reglamentos, y
26 manuales administrativos, operativos y de
27 crédito de la Compañía. c) La retribución de
28 los degnatarios y funcionarios. d) El plan



OTARIA
130
uayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 estratégico a cinco años, los planes
2 operacionales y presupuestos anuales, así como
3 las evaluaciones del mismo. DOS: Aprobar
4 operaciones del giro ordinario de sus
5 negocios, cuando por sus montos y de acuerdo a
6 los manuales aprobados por el Directorio así
7 se requiera; y, TRES: Las demás que expresa-
8 mente les delegue el Directorio.- ARTICULO
9 VIGESIMO NOVENO: QUORUM Y MAYORIA.- Los
10 miembros del Comité Directivo tendrán cada uno
11 derecho a un voto y actuará como Secretario de
12 este Comité el Presidente Ejecutivo o quien lo
13 subroque. Las decisiones del Comité Directivo,
14 serán tomadas por unanimidad de votos. De la
15 ausencia de decisiones del Comité Directivo,
16 resultante de falta de unanimidad, cualquiera
17 de sus miembros podrá apelar al Directorio.-
18 ARTICULO TRIGESIMO: DEL PRESIDENTE DEL
19 DIRECTORIO.- El Presidente del Directorio,
20 será nombrado por el plazo de un año, y tendrá
21 los siguientes deberes y atribuciones: a)
22 Presidir y convocar a las sesiones de
23 Directorio; b) Cuidar que se cumpla con estos
24 estatutos y las Leyes de la República, en la
25 marcha y operaciones de la Compañía; c)
26 Supervigilar la gestión del Presidente
27 Ejecutivo o quien lo subroque, del Gerente
28 General o quien lo subroque, y demás

1 funcionarios de la Compañía; d) Firmar junto
2 con el Presidente Ejecutivo las actas del
3 Directorio; e) Cumplir con los deberes y
4 atribuciones que le señale los Estatutos, los
5 Reglamentos y las resoluciones de la Junta
6 General y/o del Directorio y Comité
7 Directivo.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO; DEL
8 VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- Durará en sus
9 funciones un año. Sustituirá al Presidente del
10 Directorio en caso de ausencia o inhabilidad
11 temporal o definitiva de éste, con todas sus
12 atribuciones. Cuando no se produzca dicha
13 sustitución ejercerá únicamente, la función
14 del Director de la Compañía.- ARTICULO
15 TRIGESIMO SEGUNDO; DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.-
16 El Presidente Ejecutivo quien tendrá la
17 calidad de Director de la Compañía será
18 nombrado por la Junta General por un periodo
19 de cinco años. Tendrá los siguientes deberes y
20 atribuciones: a) Representar a la Compañía,
21 legal, judicial y extrajudicialmente en forma
22 individual o conjunta con el Gerente General
23 b) Supervisar y controlar las funciones del
24 Gerente General pudiendo vetar cualquier
25 acción de este funcionario y de los demás
26 ejecutivos o funcionarios. c) Sustituir al
27 Gerente General, en caso de ausencia temporal
28 o definitiva de éste sin perjuicios de las

1 atribuciones administrativas que puedan

2 ejercer los demás ejecutivos y funcionarios: y

3 d) Las demás que le determinen los presentes

4 estatutos, el Directorio y el Comité

5 Directivo.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: DEL

6 PRESIDENTE EJECUTIVO ALTERNO.- El Presidente

7 Ejecutivo Alterno de la Compañia será nombrado

8 por la Junta General por un periodo de cinco

9 años y tendrá los siguientes deberes y

10 atribuciones: Sustituir al Presidente

11 Ejecutivo en caso de ausencia o incapacidad

12 temporal. Mientras el Presidente Ejecutivo

13 Alterno no se encuentre subrogando al

14 principal, tendrá las atribuciones que le

15 determine el Directorio.- ARTICULO TRIGESIMO

16 CUARTO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente

17 General será designado por la Junta General

18 por un periodo de cinco años. Tendrá los

19 siguientes deberes y atribuciones: a)

20 Representar legal, judicial y

21 extrajudicialmente a la Compañia de manera

22 individual o conjuntamente con el Presidente

23 Ejecutivo. b) Administrar a la Compañia,

24 dirigir sus negocios y operaciones y realizar

25 todos los actos o contratos que fueren

26 necesario para el cumplimiento de su objeto

27 social, de las resoluciones de la Junta

28 General, del Directorio, del Comité Directivo



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y, en general, para la buena marcha de la
2 Compañía, sujetándose a los requisitos y
3 limitaciones que le imponen la ley y los
4 presentes estatutos. c) Comprar o vender
5 inmueble y, en general, intervenir en todo
6 acto o contrato relativo a esta clase de
7 bienes que implique transferencia de dominio o
8 gravamen sobre ellos, previa autorización de
9 la Junta General, d) Presentar al Directorio
10 su informe mensual sobre sus gestiones; e)
11 Presentar anualmente a la Junta General, al
12 Directorio y al Comité Directivo un informe
13 sobre los negocios sociales, incluyendo
14 cuentas, balances y demás documentos
15 pertinentes. f) Presentar mensualmente un
16 balance de comprobación a los Comisarios y al
17 Auditor. g) Elaborar el plan estratégico a
18 cinco años, el plan operacional y presupuesto
19 anual de la Compañía y someterlos a la
20 aprobación del Directorio, luego de haber sido
21 conocidos y aprobados por el Comité Directivo.
22 h) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta
23 General del Directorio y del Comité Directivo.
24 i) Otorgar los poderes generales o especiales
25 que autorizare la Junta General. j) Conocer y
26 aprobar los riesgos e inversiones, según los
27 montos que se establezcan por el Directorio.
28 k) Tener bajo su cuidado y responsabilidad

RIA
quil
rma
de
a

1 todos los bienes y la caja de la Compañía. 1)
2 Supervigilar la contabilidad y archivo de la
3 Compañía; y, 11) En general tendrá las
4 facultades necesarias para el buen manejo y
5 administración de la Compañía, y todas las
6 atribuciones y deberes determinadas en la Ley
7 por los administradores; y, que estos
8 estatutos lo hayan otorgados a otro
9 funcionario y organismo así como las demás que
10 la determine el Directorio y el Comité
11 Directivo.- ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: DE LOS
12 COMITE DE ADMINISTRACION DE LAS REGIONALES O
13 SUCURSALES:- Estarán integrados por un máximo
14 de quince miembros principales y suplentes
15 representativos de la comunidad en la región
16 del país en la cual la compañía tenga
17 actividades, los cuales serán conformados y
18 sus miembros elegidos anualmente, por el
19 Comité Directivo de la Compañía. Estarán
20 presididos por el Presidente elegido de entre
21 uno de sus miembros y sesionará por lo menos
22 una vez al mes y asistirá a el en calidad de
23 informante el ejecutivo o funcionario a cargo
24 de la regional o sucursal, quien actuará de
25 Secretario. La función de los Comité de
26 Administración de la Regional o Sucursal es la
27 de promover negocios en la región y de apoyar
28 y supervisar el cumplimiento de los planes

1 operacionales de la región o sucursal
2 aprobados por los organismos directivos de la
3 Compañía y de la gestión de sus ejecutivos.
4 **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DE LOS EJECUTIVOS O**
5 **FUNCIONARIOS.** - El Directorio podrá designar
6 cuantos ejecutivos o funcionarios de
7 indistintas gerarquias estime necesario para
8 el mejor desenvolvimiento de las actividades
9 de la Compañía. Sus atribuciones serán las que
10 le señale el Directorio para ejercerlas
11 exclusivamente en los términos, condiciones y
12 limitaciones del lugar, tiempo, cuantía y
13 otros que le establezca el Directorio y/o los
14 manuales o reglamentos administrativos,
15 operativos y crediticios de la Compañía.
16 Ostentaran las jerarquias que el Directorio les
17 otorgue de acuerdo al nivel de desempeño de su
18 carrera en la Compañía y a la estructura de la
19 organización. Los deberes y atribuciones de
20 los ejecutivos o funcionarios y las
21 limitaciones establecidas, a los mismos, tanto
22 en lo que se refiere a la administración de la
23 Compañía, como a su facultad para
24 representarlo legalmente y obligarlo ante
25 terceros, constarán claramente especificados
26 tanto en el acta de las sesiones que se
27 efectuen los respectivos nombramientos, como
28 en los nombramientos que sean expedidos,

1 aceptados e inscritos de conformidad con las

2 leyes.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: DE LAS

3 JERARQUIAS.- Las funciones del Gerente General

4 y la de los demás ejecutivos y funcionarios

5 que establezcan la estructura de la

6 organización administrativa de la compañía

7 podrán tener de acuerdo al nivel de desempeño

8 de la carrera del funcionario los siguientes

9 niveles jerárquicos: de Vicepresidente

10 ejecutivo, Vicepresidente Senior, Vice-

11 presidente, Gerente Ejecutivo, Gerente Senior;

12 Senior; Gerentes, niveles que constarán en sus

13 respectivos poderes y nombramientos.- ARTICULO

14 TRIGESIMO OCTAVO: DE LA RESPONSABILIDAD ANTES

15 TERCEROS.- En caso de que cualquier dignatario

16 o funcionario que ejerza representación legal

17 de la compañía realizare yn acto o celebrare

18 un contrato excediéndose de sus atribuciones o

19 contraviendo disposiciones de sus superiores

20 jerárquicos, tal acto o contrato obligará a la

21 compañía frente a terceros de conformidad con

22 lo dispuesto en la Ley de Compañías, pero el

23 respectivo dignatario o funcionario será

24 personalmente responsable para con la compañía

25 por los perjuicios que tal acto o contrato

26 causare.- ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:

27 DISPOSICIONES COMUNES AL PRESIDENTE DEL

28 DIRECTORIO, VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO,

RIA
quil
rma
de
a

1 DIRECTORES, PRESIDENTE EJECUTIVO PRINCIPAL Y

2 ALTERNO, GERENTE GENERAL, Y DEMAS FUNCIONARIOS

3 EJECUTIVOS.- El Presidente del Directorio, el

4 Vicepresidente del Directorio, y los

5 Directores podrán ser o no accionistas de la

6 compañía, y serán elegidos por periodo de un

7 año, debiendo permanecer sin embargo en sus

8 cargos hasta ser debidamente reemplazados. El

9 Presidente Ejecutivo Principal y Alterno,

10 Gerente General, y demás ejecutivos y

11 funcionarios podrán ser o no accionistas de la

12 compañía y, serán elegidos por un periodo de

13 hasta cinco años debiendo sin embargo,

14 permanecer en sus cargos hasta ser debidamente

15 reemplazados. Al término del periodo para el

16 que dichos funcionarios fueron elegidos podrán

17 ser reelectos para un nuevo periodo y así

18 indefinidamente.- ARTICULO CUADRAGESIMO.- DE

19 LOS COMISARIOS.- La compañía tendrá dos

20 Comisarios Principales y dos Comisarios

21 Suplentes. Por lo menos un Comisario principal

22 y un suplente serán Ingenieros Comerciales,

23 Economistas, Contadores o Auditores titulados.

24 Los Comisarios podrán ser o no accionistas de

25 la compañía, podrán ser reelegidos indefini-

26 damente y deberán permanecer en sus cargos

27 hasta ser definitivamente reemplazados. Los

28 Comisarios serán solidariamente responsables.

1 por las consecuencias económicas derivadas de

2 su omisión o descuido en el cumplimiento de

3 los deberes puntualizados en estos estatutos y

4 en las leyes. Los Comisarios Suplentes subro-

5 garán a los principales con los mismos dere-

6 chos, deberes y responsabilidades. Los Comisa-

7 rios durarán en sus cargos un año.- ARTICULO

8 CUADRAGESIMO PRIMERO: DE LAS FUNCIONES DE LOS

9 COMISARIOS.- Los Comisarios son los Fiscales

10 de la Compañía y en este carácter tienen las

11 siguientes atribuciones: UNO) Examinar

12 mensualmente el balance que la Gerencia

13 General le debe presentar, verificar su

14 exactitud y aprobarlo con su firma. DOS)

15 Verificar la exactitud de los balances anuales

16 que la Gerencia General debe presentar a la

17 Junta General, al Directorio y al Comité

18 Directivo y autorizarlos con su firma, para

19 que sean aprobados. TRES) Informar al

20 Presidente Ejecutivo, Gerente General y al

21 Presidente del Directorio, de cualquier

22 irregularidad o deficiencia que notaren, ora

23 en las operaciones, ora en la contabilidad o

24 en el funcionamiento de las oficinas de la

25 Compañía.- CUATRO) Informar a la Junta General

26 anualmente sobre la marcha y situación de la

27 Compañía. CINCO) Informar cuantas veces se lo

28 solicite, al Directorio y al Comité Directivo

1 sobre la marcha y situación de la Compañía?—

2 SEIS) Poner en conocimiento del Directorio,

3 del Comité Directivo, de la Presidencia del

4 Directorio, de la Presidencia Ejecutiva y de

5 la Gerencia General sobre las deudas insolutas

6 que con el transcurso del tiempo, puedan ser

7 materia de nuevas gestiones de cobro.— SIETE)

8 Intervenir en todos los asuntos en que estén

9 obligados según los estatutos.— OCHO) Asistir

10 técnicamente al Presidente del Directorio, al

11 Presidente Ejecutivo Principal y Alterno,

12 Gerente General, Gerentes y Subgerentes en las

13 consultas que se les formule sobre aspectos

14 relativos a su ciencia. NUEVE) Ejercer las

15 demás atribuciones y cumplir con los demás

16 deberes que les señale la Ley.— ARTICULO

17 CUADRAGESIMO SEGUNDO: DEL AUDITOR ALTERNO.— La

18 Junta General designará anualmente un Auditor

19 Interno, de una terna que presente el

20 Directorio. El Auditor Interno podrá ser o no

21 accionista de la Compañía, podrá ser reelegido

22 indefinidamente y deberá permanecer en su

23 cargo hasta ser debidamente reemplazado.

24 Tendrá la obligación de velar porque las

25 operaciones y procedimientos de la Compañía se

26 ajusten a la ley, estatutos, reglamento

27 interno y a la técnica y vigilar porque se

28 cumplan las resoluciones de la Junta General,

1 del Directorio y del Comité Directivo. Funda-

2 mentalmente, asesorará a los funcionarios de

3 la Compañía sobre las técnicas financieras,

4 contables y económicas en las operaciones que

5 fueren sometidas a su consideración.- ARTICULO

6 CUADRAGESIMO TERCERO: DISPOSICION GENERAL

7 RELATIVA A LOS COMISARIOS Y AUDITOR.- Para la

8 remoción de los Comisarios y Auditor antes del

9 vencimiento del plazo o periodo para el que

10 fueron elegidos será necesario una mayoría de

11 votos equivalentes a por lo menos el SETENTA Y

12 CINCO POR CIENTO de los accionistas presentes

13 en la Junta.- ARTICULO CUADRAGESIMO CUARTO:

14 DEL EJERCICIO FISCAL.- Para efectos fiscales

15 el ejercicio económico de la Compañía

16 comenzará el primero de Enero y terminará el

17 treinta y uno de Diciembre de cada año. Sin

18 perjuicio de lo que precede, la Junta General

19 podrá resolver en base de balances anuales el

20 reparto de utilidades.- ARTICULO CUADRAGESIMO

21 QUINTO: DEL FONDO DE RESERVA Y UTILIDADES.- La

22 formación del fondo de reserva y el reparto de

23 utilidades, serán hechos por la Junta General

24 a recomendación del Directorio y de acuerdo

25 con lo dispuesto por la Ley.- CAPITULO QUINTO:

26 DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.

27 ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO: DE LA DISOLUCION

28 DE LA COMPAÑIA.- Son causas de disolución de

1 la compañía, las establecidas en la Ley

2 Reformatoria a la Ley de Compañías publicada

3 en el Registro Oficial número doscientos

4 veintidos del veintinueve de junio de mil

5 novecientos ochenta y nueve.- ARTICULO

6 CUADRAGESIMO SEPTIMO: DE LA LIQUIDACION DE LA

7 COMPAÑIA.- En caso de liquidación de la

8 Compañía, actuará como liquidador el Gerente

9 que estuviere representando a la Compañía en

10 el momento de ponerse en estado de

11 liquidación, pero la Junta General de

12 Accionistas podrá nombrar como liquidador a

13 cualquier otra persona.- CLAUSULA QUINTA: De

14 acuerdo al artículo trescientos setenta y

15 nueve de la Ley de Compañías vigente, los

16 señores: Hipatia Paladines de Chavarría,

17 Horacio Chavarría Letechi, María Lorena

18 Chavarría de Velásquez, Horacio Chavarría

19 Paladines y la Compañía Producciones

20 Graficoncepto Cia. Ltda., harán entrega de

21 sus correspondientes participaciones en las

22 Compañías Veritas Relaciones Públicas (Verirp)

23 Cia. Ltda., Veritas Mercadeo Directo (Verdic)

24 Cia. Ltda., y Promociones y Marketing (Promo)

25 Cia. Ltda., a la Superintendencia de Compañías.

26 CLAUSULA SEXTA: Como consecuencia de la

27 Disolución de las Compañías: Veritas Rela-

28 ciones Públicas Verirp Cia. Ltda., Veritas

1 Mercadeo Directo Verdic Cia. Ltda.,
2 Promociones y Marketing (Promo) Cia. Ltda.,
3 y la consiguiente Fusión por Absorción de
4 éstas Compañías por la Compañía VERITAS PUBLI-
5 CITARIA C. A. los socios de éstas Compañías
6 Absorvidas, a cambio de sus participaciones,
7 reciben proporcionalmente las acciones que a
8 continuación se detallan: Uno.- La señora
9 Hipatia Paladines de Chavarria recibe sete-
10 cientas nueve acciones ordinarias y nominati-
11 de un mil sucres cada una, esto es un valor de
12 SETECIENTOS NUEVE MIL SUCRES (S/.709.000,00).-
13 Dos.- El señor Horacio Chavarria Letechi,
14 recibe tres acciones ordinarias y nominativas
15 de mil sucres cada una, esto es, un valor de
16 Tres mil sucres (S/.3.000,00). Tres.- La
17 señora Maria Lorena Chavarria de Velásquez
18 recibe siete acciones ordinarias y nomi-
19 nativas de mil sucres cada una, esto es
20 un valor de SIETE MIL SUCRES (S/.7.000,00).-
21 Cuatro.- El señor Horacio Chavarria Paladines
22 recibe quinientas cuarenta y siete acciones
23 ordinarias y nominativas de mil sucres cada
24 una, esto es un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y
25 SIETE MIL SUCRES (S/.547.000,00).- Cinco.- La
26 Compañía Producciones Graficoncepto Cia.Ltda.,
27 recibe ochocientas treinta y cuatro acciones
28 ordinarias y nominativas de mil sucres cada

1 una, esto es un valor de OCHO CIENTOS TREINTA Y

2 CUATRO MIL SUCRES (S/.834.000,00).- CLAUSULA

3 SEPTIMA.- Como consecuencia de lo establecido

4 en la cláusula precedente y de la Fusión por

5 Absorción, las acciones que corresponden a

6 los accionistas en el Capital de la Compañía

7 VERITAS PUBLICITARIA C.A., quedan establecidas

8 de la forma como a continuación se detalla:

9 Uno.- A la señora Hipatia Paladines de Chavarría

10 le corresponden noventa y nueve mil novecientas

11 seis acciones que ya poseía en el Capital de

12 Veritas Publicitaria C.A. más las setecientas

13 nueve acciones que recibe, lo que da un total

14 de Diez mil seiscientos quince acciones. Dos.-

15 Al señor Horacio Chavarría Letechi, le corresponde

16 cuarenta y siete acciones que ya poseía en el Capital

17 de Veritas Publicitaria C.A. más las tres acciones que

18 recibe, lo que da un total de cincuenta acciones.-

19 Tres.- A la señora María Lorena Chavarría de Velásquez

20 le corresponden cuarenta y siete acciones que ya

21 poseía en el Capital de Veritas Publicitaria C.A. más

22 las siete acciones que recibe, lo que da un total de

23 cincuenta y cuatro acciones.- Cuatro.- Al señor

24 Horacio Chavarría Paladines, le corresponden veinti-

25 cinco mil acciones que ya poseía en el capital de

26 Veritas Publicitaria C.A. más las quinientas cuarenta

27 y siete acciones que recibe, lo que da un total de

28 veinticinco mil quinientas cuarenta y siete

1 acciones.- Cinco.- A la Compañía Producciones
2 Graficoncepto Cia. Ltda., le corresponden
3 ochocientas treinta y cuatro acciones.-

4 DECLARACION FINAL: Agregue usted señor Notario
5 las demás cláusulas de estilo que consulten la
6 eficacia y validez de este instrumento,
7 agregue como documentos habilitantes los
8 siguientes: Nombramientos de los represen-
9 tantes de las Compañías que van a ser
10 absorbidas y de la Compañía Absorbente,
11 Balances de las Compañías que se van a
12 Fusionar, Actas de Juntas Generales Extraordi-
13 narias de las Compañías autorizando la Fusión
14 por Absorción y Actas de Juntas Generales
15 Extraordinarias Universales aprobando los
16 Balances de las Compañías cortados al día
17 anterior de la fecha de la celebración de la
18 presente escritura pública. Deje constancia de
19 que los otorgantes autorizamos a usted o a la
20 Abogada Patricia R. de Valero para que
21 realicen todas y cada una de las gestiones
22 necesarias para la legalización, aprobación e
23 inscripción de esta escritura, entendién-
24 dose esta, nuestra declaración, como un
25 Poder amplio y suficiente para el
26 efecto.- Respetuosamente, (firmado) firma
27 ilegible.- Abogada Patricia R. de Valero.-
28 Registro número dos mil seiscientos --

1 ochenta y tres.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

2 Queda agregado a mi registro formando parte de
3 la presente escritura los nombramientos de los
4 representantes legales de las compañías
5 intervinientes.- Los comparecientes me
6 presentaron sus respectivos documentos de
7 Identificación Personal.- Leída que les fue la
8 presente escritura de principio a fin y en
9 alta voz, por mi la Notaria a los otorgantes,
10 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
11 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en
12 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo
13 cual doy fé.- 

14

15

16

17

18

19 

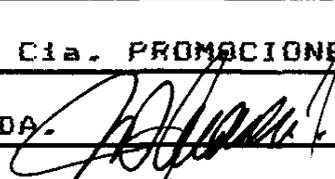
20 p. Cia. VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP)

21 CIA.LTDA.-

22 p. Cia. VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) CIA.

23 LTDA.

24 p. Cia. PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO) CIA.

25 LTDA. 

26 f) Sr. Roberto Chavarria Paladines

27 Presidente

28 C.I.# 0903939130

VERITAS PUBLICITARIA C.A.
BALANCE GENERAL

C O N S O L I D A D O
= = = = =

VERITAS RELACIONES

AL 11 DE JULIO DE 1994
C U E N T A S

VERITAS MERCADERO
VERITAS PUBLICITARIA CLADIRECTO VERDIC C. LTDA

PROMOCIONES Y MARKETING PUBLICAS (VERITRP)
PROMO CIA LTDA.
CIA LTDA.

GRAN
TOTAL

A C T I V O
=====

	VERITAS MERCADERO	VERITAS PUBLICITARIA CLADIRECTO VERDIC C. LTDA	PROMOCIONES Y MARKETING PUBLICAS (VERITRP) PROMO CIA LTDA.	VERITAS RELACIONES CIA LTDA.	GRAN TOTAL
CAJA Y BANCOS	10,415,177.92	350,000.00	0.00	0.00	10,765,177.92
INVERSION TEMPORAL	100,000,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000,000.00
CTAS POR COBRAR CLIENTES	2,347,480,978.16	364,598,485.24	49,999.90	0.00	2,712,129,423.30
CUENTAS MALAS	(116,509,982.67)	(1,493,027.14)	0.00	0.00	(118,003,010.03)
CTAS POR COBRAR GRUPO	(1,707,457,540.85)	0.00	0.00	0.00	(1,707,457,540.85)
CTAS POR COBRAR OTROS	1,222,894,427.92	10,617,466.00	5,895,337.00	0.00	1,239,407,430.92
CTA POR COBRAR EMPLEADOS	352,666,724.87	0.00	350,000.00	0.00	353,016,324.87
COSTOS POR FACTURAR	27,952,466.88	40,648,728.35	0.00	2,169,549.84	70,770,744.87
GASTOS PREFABADOS	84,900,598.00	29,044,479.00	0.00	0.00	113,945,067.00
SUMINISTROS	64,555,715.00	448,001.00	459,348.00	1,900,535.00	67,363,199.00
ADELANTO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T O T A L	2,486,897,914.81	444,214,132.45	6,754,684.90	4,070,084.84	2,941,936,817.00

A C T I V O F I J O

EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAS A PROP. ARRDA	537,023,700.87	4,979,559.00	0.00	1,129,308.00	543,132,567.87
MUEBLES Y ENSERES	576,987,457.86	25,677,516.00	0.00	3,736,879.00	606,401,852.86
MAQUINAS Y EQUIPOS OFC	518,180,178.20	7,905,838.00	0.00	12,534,443.00	538,620,479.20
VEHICULOS	122,708,250.00	0.00	0.00	14,027,265.00	136,735,515.00
TOTAL ACTIVO DEPR.	1,754,899,606.93	38,562,913.00	0.00	31,427,895.00	1,824,890,414.93
MENOS DEPREC.ACUM	(951,689,466.00)	(8,467,455.00)	0.00	(9,924,082.00)	(970,083,203.00)
TOTAL ACTIVO FIJO	803,209,940.93	30,095,458.00	0.00	21,503,813.00	854,807,211.93
INVERSIONES	284,499,074.00	0.00	0.00	4,337.00	284,503,411.00
DEPOSITOS Y OTROS ACT.	34,847,208.52	0.00	0.00	5,000,000.00	39,847,208.52
REEXPR. MONET. DIFERIDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO	3,609,454,138.26	474,307,590.45	6,754,684.90	30,578,234.84	4,121,094,648.45

P A S I V O
=====

OBLIGACIONES BANCARIAS	2,923,747,935.50	0.00	0.00	0.00	2,923,747,935.50
CTAS POR PAGAR NEGOCIO	678,938,124.86	657,288,457.00	207,016.00	0.00	1,338,433,597.94
CTAS POR PAGAR GRUPO	(1,198,741,775.57)	(546,418,406.36)	1,983,298.90	22,114,518.84	(1,721,061,884.59)
CTAS POR PAGAR OTROS	409,688,763.58	18,155,128.58	0.00	0.00	426,842,092.16
PARTIC. EMPLEADOS	0.00	2,368.00	0.00	6,305.00	8,673.00
IMPTO RENTA CIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS IMPUESTO	61,421,900.10	4,597,978.00	0.00	0.00	66,019,778.10
ADELANTO DE CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REEXPR. MONET. DIFERIDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

TOTAL	2,874,053,628.07	135,625,425.30	2,190,314.90	22,120,823.84	3,033,990,192.11
DEUDAS A LARGO PLAZO	220,000,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000,000.00
TOTAL	3,094,053,628.07	135,625,425.30	2,190,314.90	22,120,823.84	3,253,990,192.11
CAPITAL					
=====					
CAPITAL SOCIAL	125,000,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00	127,100,000.00
FUTURO ALM. CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESERVA GENERAL	14,840,741.00	1,144,702.00	0.00	1,543,431.00	17,528,874.00
RESERVA REV. PATRIM.	683,888,711.00	3,408,977.00	7,294,122.00	7,611,281.00	702,203,091.00
REEXPRESION MONETARIA	(155,364,875.00)	2,423,816.00	(6,559,725.00)	(2,815,632.00)	(162,316,416.00)
GANANCIAS ACUMULADAS	(152,964,066.81)	331,004,670.15	3,129,973.00	1,418,331.00	182,588,907.34
TOTAL CAPITAL	515,400,510.19	338,682,165.15	4,564,370.00	8,457,411.00	867,104,456.34
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	3,609,454,138.26	474,307,590.45	6,754,684.90	30,578,234.84	4,121,094,648.45

VERITAS PUBLICITARIA C. A.

Rosa & Ego
 Rosa & Ego
 Bogotá - Castillo
 COPIADORA
 REG. 911634

CIO

95/02/14

Veritas Guayaquil
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

PAG: 10004

ACTIVO

1810.982.387,31

ACTIVO CORRIENTE
=====

EFECTIVO - BANCOS

949.999.423,58CR

CAJA
BANCOS

2.081.396,00
952.080.819,58CR

CUENTAS POR COBRAR

2227.026.833,89

CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES
CUENTAS POR COBRAR GRUPO
CUENTAS POR COBRAR - OTROS
CUENTAS POR COBRAR - EMPLEADOS
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS
CARGOS SIN FACTURAR

2603.684.608,10
16.509.982,89CR
1707.457.540,85CR
966.690.957,98
329.931.980,85
22.734.344,02
27.952.466,68

INVENTARIOS

64.555.315,00

SUMINISTROS

64.555.315,00

GASTOS PREPAGADOS

84.900.588,00

OTROS COSTOS DE PERSONAL
ENTRENAMIENTO
VIAJES Y MOVILIZACIONES
GASTOS DE VEHICULOS
ENTRENAMIENTO
OTROS GASTOS DE PERSONAL
GASTOS DE NUEVOS NEGOCIOS
GASTOS DE INVESTIGACION
GASTOS DE PRESENTACION
PUBLICIDAD Y PROMOCIONES
CARGOS NO FACTURABLES
MANTENIMIENTO
TELEFONO - FAX
CORREO
PERIODICOS, REVISTAS Y LIBROS
OTROS GASTOS DE OFICINA
SUSCRIPCIONES
HONORARIOS
SEGUROS

13.109.401,00
409.057,00
4.658.789,00
2.960.381,00
16.508.450,00
12.478.225,00
1.233.279,00
97.310,00
1.817.331,00
1.314.317,00
329.880,00
2.294.908,00
4.061.250,00
189.700,00
2.974.763,00
2.203.453,00
50.000,00
17.500.000,00
710.094,00

INVERSION

384.499.074,00

ACCIONES

384.499.074,00

95/02/14

Veritas Guayaquil
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

PAG: 2

<u>ADELANT.A MEDIOS Y PROVEEDORES</u>		0,00
MEDIOS - PRODUCTORAS		0,00
<u>ACTIVO FIJO</u> =====		803.209.940,
<u>MEJORAS A PROPIEDAD ARRENDADA</u>		276.652.689,87
Costo de Mejoras a Prop.arr.	312.727.758,87	
Deprec.acumulada de Mejoras	59.078.510,00CR	
Correc.Monet.Mejora a Prop.Arr	224.295.942,00	
Correc.Monet.Deprec.Mejoras	201.292.501,00CR	
<u>MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA</u>		222.964.367,86
Costo de Muebles y Enseres	154.470.742,86	
Deprec.acum.muebles y Enseres	28.841.729,00CR	
Correc.Monet.Muebles y Enseres	422.516.715,00	
Correc.Monet.Dep.Muebles y Ens	325.181.361,00CR	
<u>MAQUINAS DE OFICINA Y EQUIPOS</u>		209.976.979,40
Costo Maquinas y Equipos Ofic.	126.252.381,40	
Deprec.acum.maquinas y Equipos	32.807.774,00CR	
Correc.Monet.Maquinas y Equipo	340.282.439,00	
Correc.Monet.Deprec.Maq.y Equi	223.748.067,00CR	
<u>EQUIPOS DE ARTE Y FOTOGRAFIA</u>		9.817.022,80
Costo Equipo Arte y Fotografia	4.172.645,80	
Deprec.acum.equipo Arte y Fot.	1.775.032,00CR	
Correc.Monet.Eqpo.Arte y Fotog	47.472.732,00	
Correc.Monet.Deprec.Eqpo.Arte	40.053.323,00CR	
<u>VEHICULOS</u>		83.796.881,00
Costo de Vehiculos	92.750.000,00	
Deprec.acumulada de Vehiculos	29.411.466,00CR	
Correccion Monetaria Vehiculos	29.958.250,00	
Correc.Monet.Deprec.Vehiculos	9.499.903,00CR	
<u>ACTIVO DIFERIDO</u> =====		34.847.208,52
<u>DIFERIDOS</u>		34.847.208,52
<u>DEPOSITOS Y OTROS ACTIVOS</u>		34.847.208,52
<u>REEXPRESION MONETARIA</u>		0,00

95/02/14

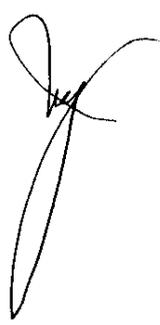
Veritas Guayaquil
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

REEXPRESION MONETARIA

0,00

TOTAL ACTIVO ***** 2649.039.536,76

ESPACIO
EN
BLANCO



FASIVO

1913.639.026,57CR.

PASIVO CORRIENTE
=====

CUENTAS POR PAGAR

1852.217.126,47CR

SOBREGIROS BANCARIOS
CUENTAS POR PAGAR - NEGOCIO
CUENTAS POR PAGAR - GRUPO
CUENTAS POR PAGAR - OTROS
DEUDAS CON TERCEROS

1963.333.334,00CR
678.938.124,86CR
1198.741.295,97
215.555.157,42CR
193.131.806,16CR

IMPUESTOS POR PAGAR

61.421.900,10CR

DEUDAS AL I.E.S.S.
DEUDAS MINISTERIO DE FINANZAS
IMPUESTOS RETENIDOS POR PGAR.

54.834.335,87CR
903.657,00CR
5.683.907,23CR

PARTICIPACION DE EMPLEADOS

0,00

IMP.RENTA POR PAGAR-COMPANIA

0,00

ADELANTO DE CLIENTES

0,00

CLIENTES

0,00

DEUDAS A LARGO PLAZO

220.000.000,00CR

OBLIGACIONES POR PAGAR

220.000.000,00CR

Banco Bolivariano
Banco Continental

120.000.000,00CR
100.000.000,00CR

REEXPRESION MONETARIA

0,00

REEXPRESION MONETARIA

0,00

95/02/14

Veritas Guayaquil
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

PAG: 5

FATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS
=====

717.551.480,00CR

CAPITAL 125.000.000,00CR

Cap.pagado Rob.chavarria F.	99.859.000,00CR
Cap.pagado Hipatia de Chavarr.	47.000,00CR
Cap.pagado H.chavarria Letechi	47.000,00CR
Cap.pagado Horacio Chavarria F	25.000.000,00CR
Cap.pagado Lorena Chavarria F.	47.000,00CR

RESERVAS 14.840.741,00CR

Reserva Legal	14.634.808,00CR
Reserva Facultativa	205.933,00CR

RESERV.POR REVAL.DEL PATRIMONI 683.888.711,00CR

Reserv.x Reval.Superavit Mejor	33.440.782,00CR
Reserv.x Reval.Superavit Muebl	66.324.121,00CR
Reserv.x Reval.Superavit Maq.E	64.816.104,00CR
Reserv.x Reval.Superavit ArteF	7.112.302,00CR
Reserv.x Reval.Superavit Vehic	63.290.492,00CR
Reserv.x Reval.Superavit Edifi	1.238.160,00CR
Reserv.x Reval.Superavit Inver	10.971.338,00CR
Reserv.x Reval.del Patrimon.92	235.588.373,00CR
Reserv.x Reval.del Patrimon.93	201.107.039,00CR

REEXPRESION MONETARIA 155.364.875,00

Reexpresion Monetaria 1992	99.378.029,00
Reexpresion Monetaria 1993	55.986.846,00

UTILIDADES (PERDIDA) AÑOS ANTER 49.186.903,00CR

Utilidades (Perdidas) acumuladas	15.219.981,00CR
Utilidad (perdida) 1988	9.287.706,00CR
Utilidad (perdida) 1992	49.422.980,00
Utilidad (perdida) 1993	41.154.802,00CR
Utilidad (perdida) Correc.Mon.92	30.986.420,00CR
Utilidad (perdida) Correc.Mon.93	1.960.974,00CR

TOTAL PASIVO + CAPITAL ***** 2851.190.506,57CR

TOTAL RESULTADO ***** 202.150.969,81

TOTAL PASIVO + CAPITAL + RESULTADO 2649.039.536,76CR

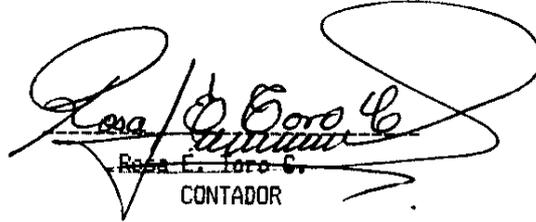
95/02/14

Veritas Guayaquil
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

PAG: 6



Horacio V. Chavarria Paladines
GERENTE GENERAL



Rosa E. Iorio G.
CONTADOR

B L A N C O

		MENSUAL	ANUAL
4	CUENTAS DE RESULTADOS	227.805.804,81	202.150.969,81
		*****	*****
41	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTO	226.881.641,81	195.134.139,81
		=====	=====
411	INGRESOS	227.464.146,95CR	2415.316.007,00CR
41101	TARIFAS Y COMISIONES CLIENTES	160.744.632,95CR	1965.253.404,00CR
4110101	INGRESOS DE MEDIOS	103.282.749,65CR	1638.085.115,69CR
4110102	OTROS INGRESOS	57.461.883,30CR	327.168.288,31CR
41102	BONIFICACION POR VOLUMEN	66.719.514,00CR	450.062.603,00CR
4110201	Bonificacion por Volumen	66.719.514,00CR	450.062.603,00CR
412	EGRESOS	454.345.788,76	2610.450.146,81
41201	TOTAL GASTOS DE EMPLEADOS	251.257.818,00	1452.339.556,57
4120101	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	101.839.299,00	600.681.208,00
4120102	SEGURO SOCIAL	8.566.524,00	53.747.581,00
4120103	OTROS COSTOS DE PERSONAL	1.751.648,00	9.301.898,90
4120104	SERVICIOS TEMPORALES	130.418.342,00	743.844.762,00
4120105	BONOS DE INCENTIVO	1.483.492,00	4.817.884,17
4120106	IMP.RENTA EMPLEADOS	7.198.513,00	39.946.222,50
41202	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTO	44.179.236,51	292.784.148,89
4120201	RENTA OFICINA Y GASTOS COMUNES	41.187.333,51	252.270.690,89
4120202	AMORTIZACION-MEJORAS	11.310.242,00	40.513.458,00
4120203	CORRECCION MONETARIA DIFERIDA	8.318.339,00CR	0,00
41203	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	50.357.450,20	259.449.887,81
4120301	ENTRETENIMIENTO	19.447.426,30	50.188.281,72
4120302	VIAJES Y MOVILIZACIONES	12.095.190,90	86.066.489,64
4120303	GASTOS DE VEHICULOS	1.808.672,00	5.175.054,00
4120304	DEPRECIACION VEHICULO	2.045.137,00	15.413.425,00
4120305	ARRENDAMIENTO VEHICULO	4.390.000,00	42.530.936,77
4120306	ENTRENAMIENTO	3.003.376,00	21.354.956,95
4120307	OTROS GASTOS DE PERSONAL	7.567.648,00	38.720.743,73
41204	TOTAL GASTOS COMERCIALES	5.713.095,00	51.403.255,80
4120401	GASTOS DE NUEVOS NEGOCIOS	1.665.622,00	10.064.004,10
4120402	GASTOS DE INVESTIGACION	19.462,00	11.952.733,49
4120403	GASTOS DE PRESENTACION	393.207,00	5.811.725,69
4120404	PUBLICIDAD Y PROMOCIONES	210.290,00	1.524.604,00
4120405	CUENTAS MALAS	224.000,00	1.568.000,00
4120406	RATING Y CONTROL	2.884.957,00	17.730.665,00
4120407	CARGOS NO FACTURABLES	315.557,00	2.751.523,52
41205	TOTAL GASTOS DE OFICINA	58.341.623,48	327.129.041,08
4120501	PAPELERIA Y SUMINISTROS OFICI.	3.660.416,00	23.667.008,08
4120502	LEASING SIN VEHICULOS	20.699.467,00	108.508.396,27
4120503	MANTENIMIENTO	1.511.308,00	6.210.827,00
4120504	GASTOS DE COMPUTACION	2.615.745,00	17.197.864,00
4120505	DEPRECIACION (M&EQ. OFICINA)	7.578.548,00	53.055.296,00
4120506	TELEFONO - FAX	13.965.364,00	59.967.232,00
4120507	CORREO	62.328,00	10.089.435,98
4120508	DONACIONES	110.120,00	1.430.422,00
4120509	PERIODICOS REVISTAS Y LIBROS	1.083.901,00	5.608.358,00
4120510	OTROS GASTOS DE OFICINA	6.572.026,48	36.219.587,75

		MENSUAL	ANUAL
4120511	SUSCRIPCIONES	482.400,00	5.174.614,00
41206	TOTAL GASTOS GENERALES	4.701.478,00	29.385.783,04
4120601	AUDITORIA	0,00	2.349.773,00
4120602	HONORARIOS	3.194.550,00	15.139.550,00
4120603	SEGUROS	1.506.928,00	7.635.302,04
4120604	OTROS IMPTOS-TASAS	0,00	4.261.158,00
41207	TOTAL OTROS INGRESOS (EGRESOS)	39.795.087,57	197.958.473,62
4120701	INTERESES PAGADOS	48.259.788,04	244.024.012,87
4120702	INTERESES PERCIBIDOS	9.959.998,75CR	51.251.206,63CR
4120703	OTROS INGRESOS	3.843.815,68CR	4.892.555,18CR
4120704	OTROS EGRESOS	1.395.277,44	8.045.412,75
4120705	DIFERENCIA EN CAMBIO	3.943.836,52	2.032.809,81
42	GASTOS ADMINISTRACION DE GRUPO	924.163,00	7.016.830,00
42001	Gasto administrativo grupo	924.163,00	7.016.830,00
CUENTAS DE RESULTADO		227.805.804,81	202.150.969,81

VERITAS PUBLICITARIA C. A.
[Firma manuscrita]
BOG. GUAYA

ESPACIO
EN
BLANCO

ACTIVO
*****ACTIVO CORRIENTE
=====

444.214.132,45

EFECTIVO - BANCOS

350.000,00

BANCOS

350.000,00

CUENTAS POR COBRAR

414.371.652,45

CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES

364.598.485,24

PROVISION CUENTAS INCOBRABLES

1.493.027,14CR

CUENTAS POR COBRAR GRUPO

0,00

CUENTAS POR COBRAR - OTROS

10.617.466,00

CUENTAS POR COBRAR - EMPLEADOS

0,00

CARGOS SIN FACTURAR

40.648.728,35

INVENTARIOS

448.001,00

SUMINISTROS

448.001,00

GASTOS PREPAGADOS

29.044.479,00

OTROS COSTOS DE PERSONAL

4.356.182,00

VIAJES Y MOVILIZACIONES

11.315.318,00

GASTOS DE VEHICULOS

0,00

ENTRENAMIENTO

4.512.994,00

OTROS GASTOS DE PERSONAL

5.134.693,00

PERIODICOS, REVISTAS Y LIBROS

206.250,00

SEGUROS

3.519.042,00

INVERSION

0,00

ACCIONES

0,00

ADELANT.A MEDIOS Y PROVEEDORES

0,00

MEDIOS - PRODUCTORAS

0,00

ACTIVO FIJO
=====

30.093.458,00

MEJORAS A PROPIEDAD ARRENDADA

3.405.242,00

Costo de Mejoras a Prop.arr.

3.763.839,00

Deprec.acumulada de Mejoras

1.189.472,00CR

Correc.Monet.Mejora a Prop.Arr

1.215.720,00

95/02/23

Mercadeo Directo Cia. Ltda.
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

PAS: 4

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS 14.407.481,00CR

CAPITAL 700.000,00CR

Capt.pag.veritas Publicitaria. 420.000,00CR
Capt.pagado Prod.graficoncepto 278.000,00CR
Capital Pagado R. Publicas 2.000,00CR

RESERVAS 1.144.702,00CR

Reserva Legal 1.144.702,00CR

RESERV.POR REVAL.DEL PATRIMONI 3.408.977,00CR

Reserv.x Reval.Superavit Maq.E 1.024.425,00CR
Reserv.x Reval.del Patrimon.92 1.101.908,00CR
Reserv.x Reval.del Patrimon.93 1.282.644,00CR

REEXPRESION MONETARIA 2.423.816,00CR

Reexpresion Monetaria 1992 2.394.161,00
Reexpresion Monetaria 1993 4.817.977,00CR

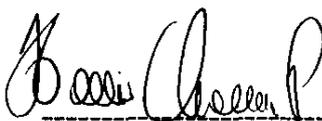
UTILIDADES(PERDIDA)AÑOS ANTER 6.729.986,00CR

Utilidad(perdida) 1990 1.423.743,00CR
Utilidad(perdida) 1992 240.322,00CR
Utilidad(perdida) 1993 179.686,00CR
Utilidad(perdida)Correc.Mon.92 3.287.031,00CR
Utilidad(perdida)Correc.Mon.93 1.599.204,00CR

TOTAL PASIVO + CAPITAL ***** 150.032.906,30CR

TOTAL RESULTADO ***** 324.274.684,15CR

TOTAL PASIVO + CAPITAL + RESULTADO 474.307.590,45CR



Horacio V. Chavarria Paladines
GERENTE GENERAL



Rosa E. Toro C.
CONTADOR

		MENSUAL	ANUAL
4	CUENTAS DE RESULTADOS	18.199.048,55CR *****	324.274.684,15CR *****
41	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTO	18.661.129,55CR =====	327.409.878,15CR =====
411	INGRESOS	81.454.250,56CR	823.304.693,55CR
41101	TARIFAS Y COMISIONES CLIENTES	73.966.764,56CR	717.780.222,55CR
4110101	INGRESOS DE MEDIOS	60.971.052,00CR	614.003.079,50CR
4110102	OTROS INGRESOS	12.995.712,56CR	103.777.143,05CR
41102	BONIFICACION POR VOLUMEN	7.487.486,00CR	105.524.471,00CR
4110201	Bonificacion por Volumen	7.487.486,00CR	105.524.471,00CR
412	EGRESOS	62.793.121,01	495.894.815,40
41201	TOTAL GASTOS DE EMPLEADOS	38.726.391,00	329.509.561,50
4120101	SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES	14.869.405,00	124.457.571,00
4120102	SEGURO SOCIAL	1.171.536,00	10.128.888,00
4120103	OTROS COSTOS DE PERSONAL	1.741.650,00	9.558.911,00
4120104	SERVICIOS TEMPORALES	19.815.701,00	174.795.135,00
4120106	IMP.RENTA EMPLEADOS	1.128.099,00	10.569.056,50
41202	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTO	12.997.101,00	76.156.097,00
4120201	RENTA OFICINA Y GASTOS COMUNES	12.806.217,00	75.577.146,00
4120202	AMORTIZACION-MEJORAS	82.993,00	578.951,00
4120203	CORRECCION MONETARIA DIFERIDA	107.891,00	0,00
41203	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.663.100,00	35.865.095,96
4120301	ENTRETENIMIENTO	91.240,00	2.858.370,36
4120302	VIAJES Y MOVILIZACIONES	2.196.397,00	15.690.204,35
4120303	GASTOS DE VEHICULOS	0,00	905.409,88
4120304	DEPRECIACION VEHICULO	0,00	0,00
4120306	ENTRENAMIENTO	1.200.914,00	8.142.761,00
4120307	OTROS GASTOS DE PERSONAL	1.174.549,00	8.268.350,37
41204	TOTAL GASTOS COMERCIALES	4.704.300,00	8.958.962,00
4120401	GASTOS DE NUEVOS NEGOCIOS	0,00	500.000,00
4120402	GASTOS DE INVESTIGACION	4.000.000,00	4.000.000,00
4120403	GASTOS DE PRESENTACION	0,00	17.727,00
4120404	PUBLICIDAD Y PROMOCIONES	52.574,00	315.443,00
4120405	CUENTAS MALAS	0,00	114.000,00
4120406	RATING Y CONTROL	633.284,00	3.892.097,00
4120407	CARGOS NO FACTURABLES	18.442,00	119.695,00
41205	TOTAL GASTOS DE OFICINA	1.517.208,01	18.374.626,85
4120501	PAPELERIA Y SUMINISTROS OFICI.	637.594,00	4.286.907,00
4120503	MANTENIMIENTO	168.000,00	1.505.768,00
4120504	GASTOS DE COMPUTACION	358.952,00	1.279.208,00
4120505	DEPRECIACION (M&EQ. OFICINA)	279.861,00	1.932.363,00
4120506	TELEFONO - FAX	331.770,00CR	2.519.075,00
4120507	CORREO	62.032,00CR	327.512,84
4120508	DONACIONES	66.930,00	553.921,00
4120509	PERIODICOS REVISTAS Y LIBROS	41.250,00	613.460,00
4120510	OTROS GASTOS DE OFICINA	330.223,01	5.243.612,01
4120511	SUSCRIPCIONES	28.200,00	112.800,00
41206	TOTAL GASTOS GENERALES	778.345,00	6.322.239,00
4120602	HONORARIOS	70.000,00	70.000,00

		MENSUAL	ANUAL
4120603	SEGUROS	708.345,00	5.515.607,00
4120604	OTROS IMPTOS-TASAS	0,00	736.632,00
41207	TOTAL OTROS INGRESOS (EGRESOS)	593.324,00CR	20.708.233,09
4120701	INTERESES PAGADOS	2.062.124,00	16.717.838,69
4120703	OTROS INGRESOS	0,00	365.520,88CR
4120704	OTROS EGRESOS	510.360,00	9.125.825,13
4120705	DIFERENCIA EN CAMBIO	3.165.808,00CR	4.769.909,85CR
42	GASTOS ADMINISTRACION DE GRUPO	462.081,00	3.135.194,00
42001	Gasto administrativo grupo	462.081,00	3.135.194,00
	CUENTAS DE RESULTADO	18.199.048,55CR	324.274.684,15CR



[Faint, illegible text and markings]

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		4.074.421,84
<hr/>		
CUENTAS POR COBRAR		2.169.549,84
<hr/>		
CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	0,00	
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES	0,00	
CUENTAS POR COBRAR - OTROS	0,00	
CUENTAS POR COBRAR - EMPLEADOS	0,00	
CARGOS SIN FACTURAR	2.169.549,84	
	<hr/>	
INVENTARIOS		1.900.535,00
<hr/>		
SUMINISTROS	1.900.535,00	
	<hr/>	
GASTOS PREPAGADOS		0,00
<hr/>		
OTROS COSTOS DE PERSONAL	0,00	
GASTOS DE VEHICULOS	0,00	
	<hr/>	
INVERSION		4.337,00
<hr/>		
ACCIONES	4.337,00	
	<hr/>	
ADÉLANT.A MEDIOS Y PROVEEDORES		0,00
<hr/>		
MEDIOS - PRODUCTORAS	0,00	
	<hr/>	
ACTIVO FIJO		21.503.813,00
<hr/>		
MEJORAS A PROPIEDAD ARRENDADA		376.002,00
<hr/>		
Costo de Mejoras a Prop.arr.	100.000,00	
Deprec.acumulada de Mejoras	66.707,00CR	
Correc.Monet.Mejora a Prop.Arr	1.029.308,00	
Correc.Monet.Deprec.Mejoras	686.599,00CR	
	<hr/>	
MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA		2.079.254,00
<hr/>		
Costo de Muebles y Enseres	1.018.070,00	
Deprec.acum.muebles y Enseres	378.901,00CR	
Correc.Monet.Muebles y Enseres	2.718.809,00	
Correc.Monet.Dep.Muebles y Ens	1.278.724,00CR	
	<hr/>	
MAQUINAS DE OFICINA Y EQUIPOS		6.893.396,00

95/02/23

Relaciones Publicas
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

Costo Maquinas y Equipos Ofic.	4.155.774,00
Deprec.acum.maquinas y Equipos	1.069.626,00CR
Correc.Monet.Maquinas y Equipo	8.378.669,00
Correc.Monet.Deprec.Maq.y Equi	4.571.421,00CR

VEHICULOS 12.155.161,00

Costo de Vehiculos	13.328.638,00
Deprec.acumulada de Vehiculos	1.653.243,00CR
Correccion Monetaria Vehiculos	698.627,00
Correc.Monet.Deprec.Vehiculos	218.861,00CR

ACTIVO DIFERIDO 5.000.000,00

DIFERIDOS 5.000.000,00

DEPOSITOS Y OTROS ACTIVOS 5.000.000,00

REEXPRESION MONETARIA 0,00

REEXPRESION MONETARIA 0,00

TOTAL ACTIVO ***** 30.578.234,84

E S P A C I O
E N
B L A N C O

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

22.120.823,84CR

CUENTAS POR PAGAR

22.114.518,84CR

CUENTAS POR PAGAR - NEGOCIO
CUENTAS POR PAGAR - GRUPO
CUENTAS POR PAGAR - OTROS
DEUDAS CON TERCEROS

0,00
22.114.518,84CR
0,00
0,00

IMPUESTOS POR PAGAR

0,00

DEUDAS AL I.E.S.S.
IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR.

0,00
0,00

PARTICIPACION DE EMPLEADOS

6.305,00CR

Participacion Empleados año 93

6.305,00CR

IMP.RENTA POR PAGAR-COMPANIA

0,00

REEXPRESION MONETARIA

0,00

REEXPRESION MONETARIA

0,00

ESPACIO
EN
BLANCO

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS

12.032.706,00CR

CAPITAL

700.000,00CR

Cap.pagado Lorena Chavarria P.	2.000,00CR
Capt.pag.veritas Publicitaria.	420.000,00CR
Capt.pagado Prod.graficoncepto	278.000,00CR

RESERVAS

1.543.431,00CR

Reserva Legal	1.543.431,00CR
---------------	----------------

RESERV.POR REVAL.DEL PATRIMONI

7.611.281,00CR

Reserv.x Reval.Superavit Mejor	323.239,00CR
Reserv.x Reval.Superavit Muebl	552.280,00CR
Reserv.x Reval.Superavit Maq.E	2.027.490,00CR
Reserv.x Reval.del Patrimon.92	2.302.322,00CR
Reserv.x Reval.del Patrimon.93	2.405.950,00CR

REEXPRESION MONETARIA

2.815.632,00

Reexpresion Monetaria 1992	2.415.632,00
Reexpresion Monetaria 1993	400.000,00

UTILIDADES (PERDIDA) AÑOS ANTER

4.993.626,00CR

Utilidades (Perdidas) acumuladas	6.585.712,00CR
Utilidad (perdida) 1988	6.740.121,00CR
Utilidad (perdida) 1989	13.092.171,00
Utilidad (perdida) 1990	9.612,00CR
Utilidad (perdida) 1991	500.000,00
Utilidad (perdida) 1992	309.816,00CR
Utilidad (perdida) 1993	477.085,00CR
Utilidad (perdida) Correc.Mon.92	3.360.773,00CR
Utilidad (perdida) Correc.Mon.93	1.102.678,00CR

TOTAL PASIVO + CAPITAL ***** 34.153.529,84CR

TOTAL RESULTADO ***** 3.575.295,00

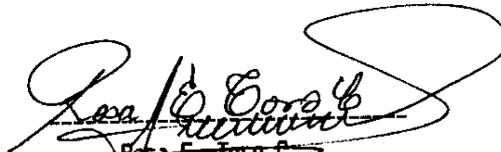
TOTAL PASIVO + CAPITAL + RESULTADO 30.578.234,84CR

95/02/23

Relaciones Publicas
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994



Horacio V. Chavarria Paladines
GERENTE GENERAL



Rosa E. Toro C.
CONTADOR


ESPACIOS
EN
RENTA

		MENSUAL	ANUAL
4	CUENTAS DE RESULTADOS	1.144.204,00	3.575.295,00
		*****	*****
41	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTO	1.144.204,00	3.575.295,00
		=====	=====
412	EGRESOS	1.144.204,00	3.575.295,00
41202	TOTAL GASTOS ESTABLECIMIENTO	135.378,00CR	150.636,00
4120201	RENTA OFICINA Y GASTOS COMUNES	0,00	18.882,00
4120202	AMORTIZACION-MEJORAS	18.822,00	131.754,00
4120203	CORRECCION MONETARIA DIFERIDA	154.200,00CR	0,00
41203	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	233.788,00	1.270.876,00
4120304	DEPRECIACION VEHICULO	233.788,00	1.270.876,00
41205	TOTAL GASTOS DE OFICINA	845.794,00	1.918.190,00
4120501	PAPELERIA Y SUMINISTROS OFICI.	0,00	184.613,00
4120504	GASTOS DE COMPUTACION	0,00	46.019,00
4120505	DEPRECIACION (M&EQ. OFICINA)	135.594,00	949.158,00
4120510	OTROS GASTOS DE OFICINA	682.000,00	682.000,00
4120511	SUSCRIPCIONES	28.200,00	56.400,00
41206	TOTAL GASTOS GENERALES	200.000,00	235.593,00
4120602	HONORARIOS	200.000,00	200.000,00
4120604	OTROS IMPTOS-TASAS	0,00	35.593,00
	CUENTAS DE RESULTADO	1.144.204,00	3.575.295,00
		=====	=====

[Handwritten signature]

ESPACIO
EN
BLANCO

95/02/23

Promo Cia. Ltda.
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

PAG: 1

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

6.754.684,90

CUENTAS POR COBRAR

6.295.336,90

CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES
PROVISION CUENTAS INCOBRABLES
CUENTAS POR COBRAR - OTROS
CUENTAS POR COBRAR ACCIONISTAS

49.999,90
0,00
5.895.337,00
350.000,00

INVENTARIOS

459.348,00

SUMINISTROS

459.348,00

REEXPRESION MONETARIA

0,00

REEXPRESION MONETARIA

0,00

TOTAL ACTIVO *****

6.754.684,90

la
ESPACIO
EN
BLANCO

CONT20

95/02/23

Promo Cia. Ltda.
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

PAG: 2

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

2.190.314,90CR

CUENTAS POR PAGAR

2.190.314,90CR

CUENTAS POR PAGAR - NEGOCIO
CUENTAS POR PAGAR - GRUPO
DEUDAS CON TERCEROS

207.016,00CR
1.983.298,90CR
0,00

ESPACIO
EN
BLANCO

95/02/23

Promo Cia. Ltda.
Balance General
AL 11 DE JULIO DE 1994

PAG: 3

PATRIMONIO

CAPITAL Y RESERVAS

4.662.535,00CR

CAPITAL

700.000,00CR

Cap.pagado Lorena Chavarria P.
Capt.pag.veritas Publicitaria.
Capt.pagado Prod.graficoncepto

2.000,00CR
420.000,00CR
278.000,00CR

RESERVAS

0,00

RESERV.POR REVAL.DEL PATRIMONI

7.294.122,00CR

Reserv.x Reval.Superavit Mejor
Reserv.x Reval.Superavit Muebl
Reserv.x Reval.Superavit Maq.E
Reserv.x Reval.del Patrimon.92
Reserv.x Reval.del Patrimon.93

896.939,00CR
647.182,00CR
1.442.530,00CR
2.355.769,00CR
1.951.702,00CR

REEXPRESION MONETARIA

6.559.725,00

Reexpresion Monetaria 1992
Reexpresion Monetaria 1993

3.703.611,00
2.856.114,00

UTILIDADES (PERDIDA) AÑOS ANTER

3.228.138,00CR

Utilidades (Perdidas) acumuladas
Utilidad (perdida) 1988
Utilidad (perdida) 1989
Utilidad (perdida) 1990
Utilidad (perdida) 1991
Utilidad (perdida) 1992
Utilidad (perdida) 1993
Utilidad (perdida) Correc.Mon.92
Utilidad (perdida) Correc.Mon.93

3.955.819,00CR
1.498.816,00CR
3.802.032,00
1.685.044,00CR
584.354,00
1.712.609,00
476.312,00
1.759.354,00CR
904.412,00CR

TOTAL PASIVO + CAPITAL ***** 6.852.849,90CR

TOTAL RESULTADO ***** 98.165,00

TOTAL PASIVO + CAPITAL + RESULTADO 6.754.684,90CR

95/02/23

Promo Cia. Ltda.

Balance General

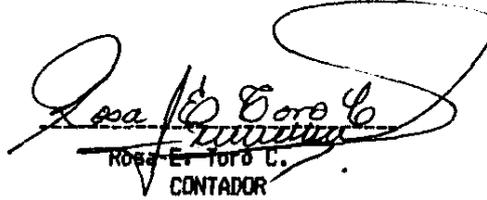
PAG: 4

AL 11 DE JULIO

DE 1994



Horacio V. Chavarria Paladines
GERENTE GENERAL



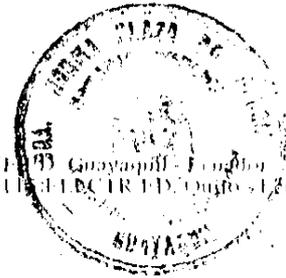
Rosa E. Toro C.
CONTADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

Veritas/Ogilvy & Mather

Veritas Publicitaria C.A.

Av. de las Américas, Edif. Mecanos 4to. Piso, Telf.: 287666, P.O. Box 266-P, Telex 3037 VOMGY1
Av. 10 de Agosto 5133, Edif. Electro Ecuatoriana 7mo. Piso, Telf.: 459896, P.O. Box 6128 CCL, Telex 2111 ELEC TR ED, Quito - Ecuador.



Guayaquil, Enero 5 de 1988,

Señor.
ROBERTO H. CHAVARRIA PALADINES ✓
Presidente
Veritas Relaciones Públicas
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 5 de Enero de 1988 tuvo el acierto de designarlo a usted Presidente de la compañía por un período de cinco años.

Como Presidente de la Compañía ejercerá por si solo la administración de la empresa y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Veritas Relaciones Públicas (VERIRP) Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Notario Quinto del Cantón, el 14 de octubre de 1987, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas 48.604 a 48.627, N°. 13.953, y anotada bajo el N°. 20.280 del Repertorio, el 29 de diciembre de 1987.

Atentamente,

HORACIO CHAVARRIA PALADINES
Gerente General

ROBERTO H. CHAVARRIA PALADINES

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.

Guayaquil, Enero 5 de 1988

Que _

da inscrito el presente Nombramiento de Presidente a foja 5.150, número 1.838 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.446 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1.-4.573.50/100

De conformidad con el numeral 5 del artículo 19 de la Ley Notarial, referida por el Decreto Supremo número 2023 de Marzo 31 de 1968, E.O. 1968, que la suscripta precedente, que consta de UNA hoja, es anexa al documento original que también se exhibe en Cuantía Indefinida.- Guayaquil

13 OCT 1988

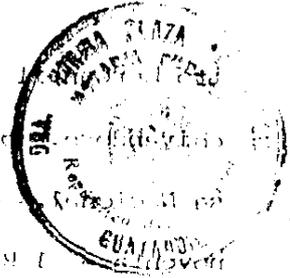
[Signature]



Dra. Norma Dávalos García
NOTARIA URBANA SUJERA

ESPAÑA DE 1980

Noviembre 10 de 1990.



Señor
Roberto Chavarria Paladines,
Ciudad.

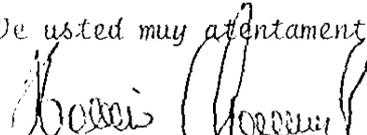
De mis consideraciones:

Cómpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) C. LTDA., reunida el día de hoy, resolvió nombrarlo a usted Presidente de la compañía por un periodo de 5 años.

De acuerdo a lo establecido en el Art. Décimo Sexto de los estatutos sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo ejecutar toda clase de gestiones y actos y celebrar cualquier clase de contratos, siempre que éstos no fueren ajenos al objeto social de la empresa.

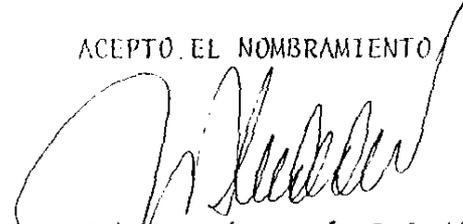
Veritas Mercadeo Directo (VERDIC) C. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 1990, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de fojas 35.871 a 35.894, No. 11.760 y anotada bajo el No. 18.467 del Repertorio, el 9 de noviembre de 1990.

De usted muy atentamente,

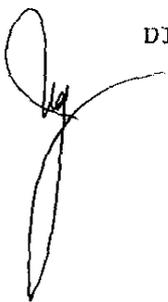

Horacio Chavarria Paladines

PRESIDENTE AD-HOC

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO


Roberto Chavarria Paladines
Guayaquil, noviembre 10 de 1990

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) C. LTDA., a foja 40.868, número 13.701 del Regis -



tro Mercantil y anotado bajo el número 21.286 del Repertorio.- Ar-
chivándose, los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen-
sa Nacional.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil novecientos
noventa.- El Registrador Mercantil-



[Handwritten signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

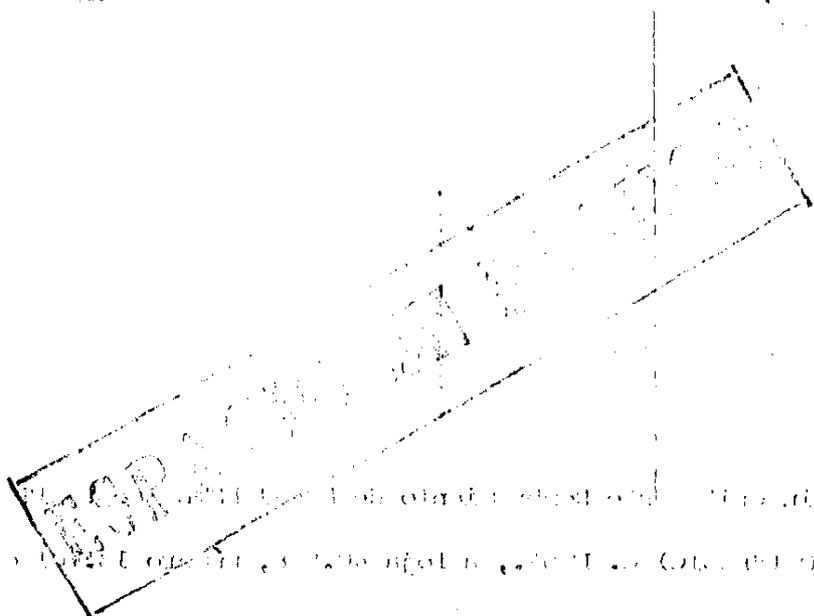
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 4.800.00

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la
Ley Notarial, referenciada por el Decreto Supremo número
2839 de Mayo 31 de 1978, BOY FE, que la fotocopia
de este, que consta de CNA folios, es exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantía
Indeterminada.- Guayaquil.



17 DE DICIEMBRE DE 1994

[Handwritten signature]



H

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERITAS PUBLICITARIA C.A. CELEBRADA EL 17 DE JUNIO 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el cuarto piso alto, del Edificio Mecanos -Avenida de las Américas de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A. : La Sra. Hipatia Paladines de Chavarría, propietaria de noventa y nueve mil novecientos seis acciones; de mil sucres cada una. El Sr. Horacio Chavarría Letchi, propietario de cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. La Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez, propietaria de cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y el Sr. Horacio Chavarría Paladines, propietario de veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Preside la Junta su titular el Sr. Roberto Chavarría Paladines y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Horacio Chavarría Paladines. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de accionistas presentes y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los accionistas de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A., los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías vigente para tratar los siguientes puntos: PRIMERO.- Sobre la conveniencia de Absorber a las compañías: Veritas Relaciones Públicas (Verirp) Cía. Ltda., Veritas Mercadeo Directo (Verdic) Cía. Ltda. y Promociones y Marketing (Promo) Cía. Ltda. SEGUNDO.- Determinación del Capital de la Compañía Veritas Publicitaria C.A., la cual, como consecuencia de la Fusión por Absorción, aumenta su capital y recibe la cantidad de S/. 2'100.000,00 para que esta gire en lo sucesivo con un capital de S/. 127'100.000,00. TERCERO.- Reforma Integral de sus Estatutos. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aprobar la Absorción de las Compañías: Veritas Relaciones Públicas (Verirp) Cía. Ltda., Veritas Mercadeo Directo (Verdic) Cía. Ltda. y Promociones y Marketing Promo Cía. Ltda. por parte de la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A. SEGUNDO El capital de la compañía Veritas Publicitaria C.A., como consecuencia de la Fusión por Absorción queda establecido en la cantidad de S/. 127'100.000,00, recibiendo los accionistas de la compañía, los cuales son de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en Guayaquil, las nuevas acciones por las participaciones de las Compañías absorbidas en la proporción que les correspondan. TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que en lo sucesivo dirá: Artículo Quinto.- Del Capital.- El capital

4

de la compañía asciende a la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL SUCRES (S/. 127'100.000,00) representado por ciento veintisiete mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Cada acción liberada da derecho a voto en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción al valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los accionistas. CUARTO: Aprobar la Reforma Integral de los Estatutos. QUINTO: Se deja expresa constancia que la presente reforma integral de Estatutos de la Compañía que consta en el texto anexo forma parte integrante de la misma. SEXTO.- Se autoriza al Gerente General de la Compañía, Sr. Horacio Chavarría Paladines, para que realice todas las diligencias para la Fusión por Absorción de las compañías antes mencionadas. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta, la misma que fue redactada y leída a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) Sra. Hipatia Paladines de Chavarría. F) Sr. Horacio Chavarría Letáchi. F) Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez. F) Sr. Horacio Chavarría Paladines. F) p. Veritas Publicitaria C.A. Sr. Roberto Chavarría Paladines-Presidente de la Junta. Sr. Horacio Chavarría Paladines- Gerente-General -Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico.

Horacio Chavarría P.

SR. HORACIO CHAVARRIA PALADINES. *HP*

GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA.

BLANCO

H

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA.
LTDA. CELEBRADA EL 16 DE JUNIO 1994.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el cuarto piso alto, del Edificio Mecanos -Avenida de las Américas de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA.: La Compañía Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., representada por su Presidente, el Sr. Roberto Chavarría Paladines, propietaria de doscientas setenta y ocho participaciones; de mil sucres cada una; la Sra. Hipatia Paladines de Chavarría, propietaria de doscientas treinta y seis participaciones de mil sucres cada una, el Sr. Horacio Chavarría Letechi, propietario de una participación de mil sucres, la Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez, propietaria de tres participaciones de mil sucres cada una y el Sr. Horacio Chavarría Paladines, propietario de ciento ochenta y dos participaciones de mil sucres cada una. Preside la Junta su titular el Sr. Roberto Chavarría Paladines y actúa como Secretario, el Gerente, Sr. Horacio Chavarría Paladines. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de socios presentes, participaciones representadas y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los socios de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA, los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Sobre la conveniencia de fusionarse por Absorción con la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A. SEGUNDO.- Traspaso de su Patrimonio a la Compañía Absorbente. TERCERO.- Sobre la conveniencia de resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía de acuerdo con lo estipulado en el art. 382 de la ley de Compañías vigente. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aprobar la

4

Fusión por Absorción de la Compañía con la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A. SEGUNDO .- Aprobar el traspaso de su patrimonio a la Compañía Absorbente. Los socios de la compañía participarán del capital de la absorbente, recibiendo para este efecto el número de acciones proporcional a sus participaciones. El valor de cada acción será el mismo de cada participación. TERCERO .- Declarar la disolución anticipada de la Compañía objeto de la Fusión por Absorción de acuerdo con lo estipulado en el art. 382 de la ley de Compañías . CUARTO .- Se autoriza al Presidente de la Compañía, Sr. Roberto Chavarría Paladines, para que realice todas las diligencias para la Fusión por Absorción de esta Compañía . QUINTO: Se deja expresa constancia que ninguno de los socios ha hecho uso del derecho de separarse de la Compañía . No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta , la misma que fue redactada y leída a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) p. Producciones Graficoncepto Cía. Ltda. Sr. Roberto Paladines Chavarría . F) Sra. Hipatia Paladines de Chavarría . F) Sr. Horacio Chavarría Letechi. F) Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez . F) Sr. Horacio Chavarría Paladines. F) p. Veritas Relaciones Públicas (Verirp) Cía. Ltda. Sr. Roberto Chavarría Paladines- Presidente de la Junta. Sr. Horacio Chavarría Paladines- Gerente-Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico.


SR. HORACIO CHAVARRIA PALADINES. ~~ES~~
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA . .

BLANCO

H

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO) CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 16 DE JUNIO 1994.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el cuarto piso alto, del Edificio Mecanos - Avenida de las Américas de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO) CIA. LTDA** : La Compañía Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., representada por su Presidente Ejecutivo, el Sr. Roberto Chavarría Paladines, propietaria de doscientos setenta y ocho participaciones; de mil sucres cada una; La Sra. Hipatia Paladines de Chavarría, propietaria de Doscientos treinta y seis participaciones, de un mil sucres cada una; el Sr. Horacio Chavarría Letechi, propietaria de una participación de mil sucres; la Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez, propietaria de tres participaciones de mil sucres, cada una y el Sr. Horacio Chavarría Paladines, propietario de ciento ochenta y dos participaciones de mil sucres cada una. Preside la Junta su titular el Sr. Roberto Chavarría Paladines y los socios designan como Secretaria Ad-Hoc a la Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez. A continuación el Presidente solicita a la Secretaria Ad-Hoc elabore una lista de socios presentes, participaciones representadas y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los socios de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía **PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO) CIA. LTDA**, los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar los siguientes puntos: PRIMERO: Sobre la conveniencia de fusionarse por Absorción con la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A. SEGUNDO.- Traspaso de su Patrimonio a la Compañía Absorbente. TERCERO.- Sobre la conveniencia de resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía de acuerdo con lo estipulado con el art. 382 de la ley de Compañías vigente. La Junta, luego de deliberar al respecto

I

decide por unanimidad lo siguiente : PRIMERO .- Aprobar la Fusión por Absorción de la Compañía con la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A. SEGUNDO .- Aprobar el traspaso de su patrimonio a la Compañía Absorbente. Los socios de la Compañía participarán del capital de la absorbente, recibiendo para este efecto el número de acciones proporcional a sus participaciones. El valor de cada acción será el mismo de cada participación. TERCERO .- Declarar la disolución anticipada de la Compañía objeto de la Fusión por Absorción de acuerdo con lo estipulado en el art. 382 de la ley de Compañías . CUARTO .- Se autoriza al Presidente de la Compañía, Sr. Roberto Chavarría Paladines, para que realice todas las diligencias para la Fusión por Absorción de esta Compañía . QUINTO : . Se deja expresa constancia que ninguno de los socios ha hecho uso del derecho de separarse de la Compañía . No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta , lo mismo que fue redactado y leído a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) p. Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., Sr. Roberto Chavarría Paladines . F) Sra. Hipatia Paladines de Chavarría . F) Sr. Horacio Chavarría Letechi. F) Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez . F) Sr. Horacio Chavarría Paladines. F) p. Promociones y Marketing (Promo) Cía. Ltda. Sr. Roberto Chavarría Paladines- Presidente de la Junta. Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez-Secretaría Ad-Hoc de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico .


SRA. MARIA LORENA CHAVARRIA DE VELASQUEZ *gsl*
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA .

ESPACIO
EN
BLANCO

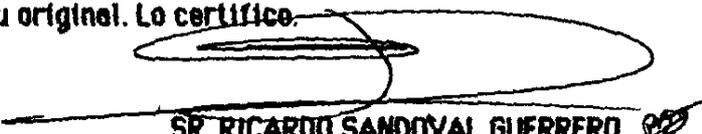
H

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 16 DE JUNIO 1994.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en el cuarto piso alto, del Edificio Mecanos -Avenida de las Américas de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) CIA. LTDA** : La Compañía Producciones Graficconcepto Cía. Ltda., representada por su Presidente, el Sr. Roberto Chavarría Paladines, propietaria de doscientas setenta y ocho participaciones; de mil sucres cada una; la Sra. Hipatia Paladines de Chavarría, propietaria de doscientas treinta y siete participaciones de mil sucres cada una. El Sr. Horacio Chavarría Lalechi, propietaria de una participación de mil sucres. La Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez, propietaria de una participación de mil sucres; y el Sr. Horacio Chavarría Paladines, propietario de ciento ochenta y tres participaciones de mil sucres cada una. Preside la Junta su titular el Sr. Roberto Chavarría Paladines y actúa como Secretario el Sr. Ricardo Sandoval Guerrero. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de socios presentes, participaciones representadas y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los socios de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía **VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) CIA. LTDA**, los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar los siguientes puntos: PRIMERO.- Sobre la conveniencia de fusionarse por absorción con la Compañía **VERITAS PUBLICITARIA C.A.** SEGUNDO.- Traspaso de su Patrimonio a la Compañía Absorbente. TERCERO.- Sobre la conveniencia de resolver sobre la disolución anticipada de la Compañía de acuerdo con lo estipulado en el art. 382 de la ley de Compañías vigente. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aprobar la Fusión por Absorción de

4

la Compañía con la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A. SEGUNDO .- Aprobar el traspaso de su patrimonio a la Compañía Absorbente. Los socios de la Compañía participarán del capital de la absorbente, recibiendo para este efecto el número de acciones proporcional a sus participaciones. El valor de cada acción será el mismo de cada participación. TERCERO .- Declarar la disolución anticipada de la Compañía objeto de la Fusión por Absorción de acuerdo con lo estipulado en el art. 302 de la ley de Compañías CUARTO .- Se autoriza al Presidente de la Compañía, Sr. Roberto Chavarría Paladines, para que realice todas las diligencias para la Fusión por Absorción de esta Compañía. QUINTO : Se deja expresa constancia que ninguno de los socios ha hecho uso del derecho de separarse de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta, la misma que fue redactada y leída a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) p. Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., Sr. Roberto Chavarría Paladines. F) Sra. Hipatia Paladines de Chavarría. F) Sr. Horacio Chavarría Letechi. F) Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez. F) Sr. Horacio Chavarría Paladines. F) p. Veritas Mercadeo Directo (VERDIC) Cía. Ltda. Sr. Roberto Chavarría Paladines- Presidente de la Junta- Sr. Ricardo Sandoval Guerrero- Gerente -Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico.


SR. RICARDO SANDOVAL GUERRERO.

GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
LA COMPAÑIA PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO) CIA.
LTDA. CELEBRADA EL 11 DE JULIO 1994.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía Terminal Terrestre, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO) CIA. LTDA** : La Compañía Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., representada por su Presidente Ejecutivo, el Sr. Roberto Chavarría Paladines, propietaria de doscientas setenta y ocho participaciones; de mil sucres cada una; La Sra. Hipatia Paladines de Chavarría, propietaria de Doscientas treinta y seis participaciones, de un mil sucres cada una; el Sr. Horacio Chavarría Letechi, propietaria de una participación de mil sucres; la Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez, propietaria de tres participaciones de mil sucres, cada una y el Sr. Horacio Chavarría Paladines, propietario de ciento ochenta y dos participaciones de mil sucres cada una. Preside la Junta su titular el Sr. Roberto Chavarría Paladines y los socios designan como Secretaria Ad-Hoc a la Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez. A continuación el Presidente solicita a la Secretaria Ad-Hoc elabore una lista de socios presentes, participaciones representadas y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los socios de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía **PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO) CIA. LTDA**, los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar el siguiente punto : PRIMERO: . Conocer y aprobar el Balance cortado a la presente fecha, el cual se agregará a la Escritura Pública de Fusión por Absorción. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente : PRIMERO.- Aprobar el Balance cortado a la presente fecha, el cual se agregará a la Escritura Pública de Fusión

por Absorción, cortado al día anterior a la fecha de su otorgamiento. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta , la misma que fue redactada y leída a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) p. Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., Sr. Roberto Chavarría Paladines .F) Sra. Hipatia Paladines de Chavarría . F) Sr. Horacio Chavarría Letechi. F) Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez . F) Sr. Horacio Chavarría Paladines. F) p. Promociones y Marketing (Promo) Cía. Ltda. Sr. Roberto Chavarría Paladines- Presidente de la Junta. Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez-Secretaria Ad-Hoc de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico .

Maria Lorena Velásquez
SRA. MARIA LORENA CHAVARRIA DE VELASQUEZ.

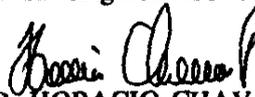
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA .



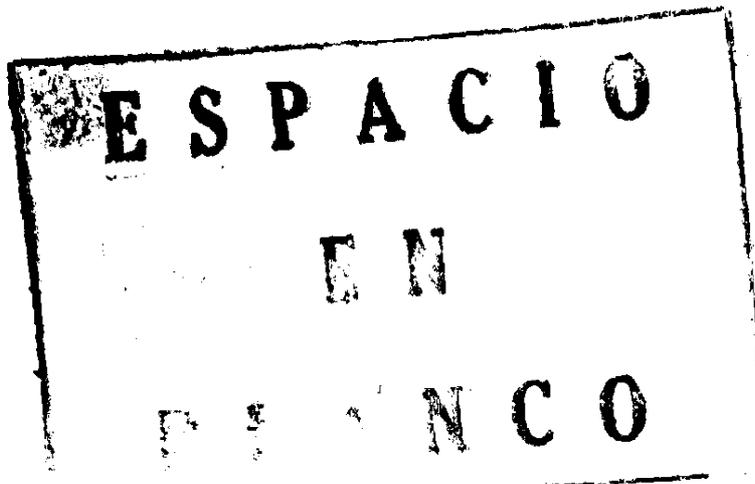
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERITAS PUBLICITARIA C.A. CELEBRADA EL 11 DE JULIO 1994 .

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro , a las nueve horas , en el local de la Compañía, ubicado en la Vía Terminal Terrestre de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **VERITAS PUBLICITARIA C.A.** : La Sra. Hipatia Paladines de Chavarría , propietaria de noventa y nueve mil novecientos seis acciones ; de mil sucres cada una . El Sr. Horacio Chavarría Letechi, propietaria de cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una . La Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez , propietaria de cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una ; y el Sr. Horacio Chavarría Paladines, propietario de veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una . Preside la Junta su titular el Sr. Roberto Chavarría Paladines y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Horacio Chavarría Paladines . A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de accionistas presentes y votos que les corresponden . Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los accionistas de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía **VERITAS PUBLICITARIA C.A.** , los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 383 de la ley de Compañías vigente para tratar el siguiente punto : **PRIMERO** .- Conocer y aprobar el Balance General el cual se agregará a la escritura de Fusión por Absorción . La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente : **PRIMERO**.- Aprobar el Balance General a la presente fecha, el cual se agregará a la escritura de Fusión por Absorción cortado al día anterior a la fecha de su otorgamiento . No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta , la misma que fue redactada y leída a los

socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) Sra. Hipatia Paladines de Chavarría . F) Sr. Horacio Chavarría Letechi. F) Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez . F) Sr. Horacio Chavarría Paladines . F) p. Véritas Publicitaria C.A. Sr. Roberto Chavarría Paladines-Presidente de la Junta . Sr. Horacio Chavarría Paladines- Gerente-General -Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico .


SR. HORACIO CHAVARRIA PALADINES. *HP*

GERENTE GENERAL -SECRETARIO DE LA JUNTA.



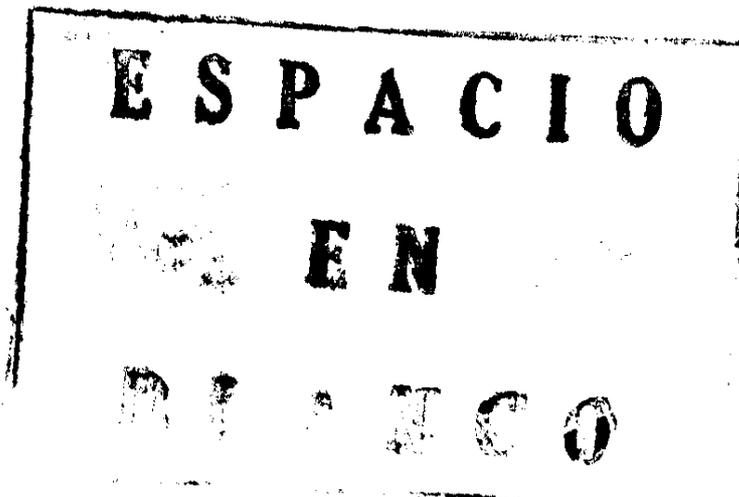
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE JULIO 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía Terminal Terrestre, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) CIA. LTDA** : La Compañía Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., representada por su Presidente, el Sr. Roberto Chavarría Paladines, propietaria de doscientas setenta y ocho participaciones; de mil sucres cada una; la Sra. Hipatia Paladines de Chavarría, propietaria de doscientas treinta y siete participaciones de mil sucres cada una. El Sr. Horacio Chavarría Letechi, propietaria de una participación de mil sucres. La Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez, propietaria de una participación de mil sucres; y el Sr. Horacio Chavarría Paladines, propietario de ciento ochenta y tres participaciones de mil sucres cada una. Preside la Junta su titular el Sr. Roberto Chavarría Paladines y actúa como Secretario el Sr. Ricardo Sandoval Guerrero. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de socios presentes, participaciones representadas y votos que les corresponden. Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los socios de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía **VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) CIA. LTDA**, los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar el siguiente punto : PRIMERO.- Conocer y Aprobar el Balance cortado a la presente fecha, el cual se agregará a la Escritura Pública de Fusión por Absorción. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente : PRIMERO.- Aprobar el Balance cortado a la presente fecha, el cual se agregará a la Escritura Pública de Fusión por Absorción, cortado al día anterior a la fecha de su

otorgamiento . No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta, la misma que fue redactada y leída a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) p. Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., Sr. Roberto Chavarría Paladines. F) Sra. Hipatia Paladines de Chavarría. F) Sr. Horacio Chavarría Letechi. F) Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez . F) Sr. Horacio Chavarría Paladines. F) p. Véritas Mercadeo Directo (VERDIC) Cía. Ltda. Sr. Roberto Chavarría Paladines- Presidente de la Junta- Sr. Ricardo Sandoval Guerrero- Gerente -Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico.


~~SR. RICARDO SANDOVAL GUERRERO.~~

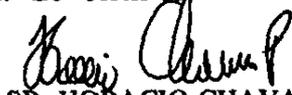
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE JULIO 1994 .

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro , a las once horas , en el local social de la Compañía, ubicado en la Vía Terminal Terrestre, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes socios de la Compañía **VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA** : La Compañía Producciones Graficoncepto Cía. Ltda., representada por su Presidente , el Sr. Roberto Chavarría Paladines, propietaria de doscientas setenta y ocho participaciones; de mil sucres cada una; la Sra. Hipatia Paladines de Chavarría , propietaria de doscientas treinta y seis participaciones de mil sucres cada una , el Sr. Horacio Chavarría Letechi, propietario de una participación de mil sucres , la Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez , propietaria de tres participaciones de mil sucres cada una y el Sr. Horacio Chavarría Paladines, propietario de ciento ochenta y dos participaciones de mil sucres cada una . Preside la Junta su titular el Sr. Roberto Chavarría Paladines y actúa como Secretario, el Gerente, Sr. Horacio Chavarría Paladines. A continuación el Presidente solicita al Secretario elabore una lista de socios presentes , participaciones representadas y votos que les corresponden . Una vez constatada la existencia del Quórum necesario, el cual está compuesto por la totalidad de los socios de la Compañía que conforman el capital suscrito y pagado de la Compañía **VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA**, los presentes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías vigente para tratar el siguiente punto : **PRIMERO:** Conocer y aprobar el Balance cortado a la presente fecha, el cual se agregará a la Escritura Pública de Fusión por Absorción. La Junta, luego de deliberar al respecto decide por unanimidad lo siguiente : **PRIMERO** Aprobar el Balance cortado a la presente fecha, el cual se agregará a la escritura pública de Fusión

por Absorción, cortado al día anterior a la fecha de su otorgamiento. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara concluida la sesión concediendo un receso para la redacción del Acta , la misma que fue redactada y leída a los socios asistentes, los cuales la aprobaron, firmando a continuación en señal de conformidad. F) p. Producciones Graficoncepto Cía. Ltda. Sr. Roberto Paladines Chavarría . F) Sra. Hipatia Paladines de Chavarría . F) Sr. Horacio Chavarría Letechi. F) Sra. María Lorena Chavarría de Velásquez . F) Sr. Horacio Chavarría Paladines. F) p. Véritas Relaciones Públicas (Verirp) Cía. Ltda. Sr. Roberto Chavarría Paladines- Presidente de la Junta. Sr. Horacio Chavarría Paladines- Gerente-Secretario de la Junta. Es fiel copia de su original. Lo certifico



SR. HORACIO CHAVARRIA PALADINES

GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA .

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Guayaquil, Junio 23 de 1993.

Señor
ROBERTO CHAVARRIA PALADINES.
Ciudad

De mis consideraciones:

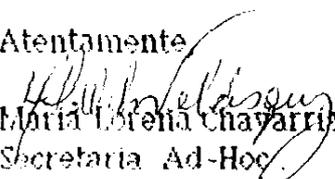
Cumpleme informarle que en la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Promociones y Marketing (PROMO) Cia. Ltda., se designó a Usted Presidente de la Compañía por un periodo de cinco años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo ejecutar toda clase de gestiones y actos y celebrar cualquier clase de contratos, siempre que éstos no fueren ajenos a los objetos de la empresa.

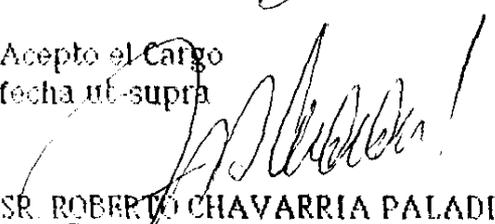
Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día 26 de Enero de 1988, se otorgó la Escritura Pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Promociones y Marketing (Promomark) Cia. Ltda., cuya denominación fue rectificada por la de Promociones y Marketing (Promo) Cia. Ltda., mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario el día 2 de Junio de 1988.

La Escritura de Constitución quedó inscrita de fojas 27.145 a 27.168, No. 7561 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.930 del Repertorio, el día 6 de Julio de 1988; y la Escritura de Rectificación quedó inscrita de fojas 27.169 a 27.176, No. 7562 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.931 del Repertorio, el día 6 de Julio de 1988.

Atentamente


María Lorena Chavarría de Velásquez.
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el Cargo
fecha ut-supra

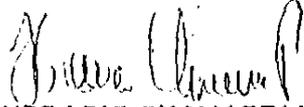

SR. ROBERTO CHAVARRIA PALADINES.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 27996 Registro Mercantil No.
10.211 Repertorio No. 13.799
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 de Agosto de 1993


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ESTA HOJA PERTENECE A LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VERITAS PUBLICITARIA C.A. CELEBRADA EL 17 DE JUNIO DE 1994.



SR. HORACIO CHAVARRIA PALADINES

GERENTE-GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA.

ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil, Marzo 23 de 1994.

Señor
Horacio Chavarria Paladines
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme informarle que en la sesión de Junta General Universal de accionistas de la Compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A., celebrada el día de hoy, se designó a Ud. Gerente General de la compañía, por el lapso de cinco años, en reemplazo del Sr. Rafael Chavarria Paladines, quien renunció.

De conformidad con el artículo Décimo Cuarto del estatuto social de la compañía VERITAS PUBLICITARIA C.A., usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Presidente Ejecutivo de la compañía.

La Compañía Anónima VERITAS PUBLICITARIA C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Décimo Quinto de Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el 21 de junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil el 13 de julio de 1977. La misma, reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 28 de diciembre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo de 1982 y éstos fueron ampliados y reformados mediante escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 19 de marzo de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de mayo de 1982.

Atentamente,

Hipatia Paladines de Chavarria
Sra. Hipatia Paladines de Chavarria
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

RAZON: Acepto el cargo
fecha Ut-supra

Horacio Chavarria Paladines
Sr. Horacio Chavarria Paladines.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *16.358* Registro Mercantil No.
5895 Depósito No. *11.896.*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. - 2

Guayaquil, *Mayo 05 de 1994*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
1.984 del Registro Mercantil de *1992*

Guayaquil, *Mayo 05 de 1994*

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



1 y Veritas Publicitaria C.A.
C.V.# 089-300

2 RUC.# 0990898693001 (Verimp)

3 RUC.# 0990935971001 (Promo)

4 RUC.# 0991124144001 (Verdic)

8 p. Cia. VERITAS PUBLICITARIA C.A.

9 f) Sr. Horacio Chavarria Paladines

10 C.I.# 090499907

11 C.V.# 0156020

12 RUC.# 0990321396001

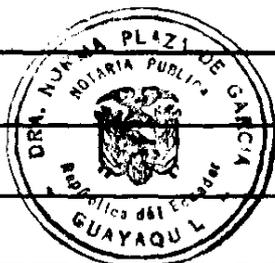
21 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo

22 y sello en cuarenta y ocho fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los

23 veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Dr. Norma Plaza de Garcia

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



ARIA
30
yaquil
Norma
za de
rcia

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-2-1-1-003442, de fecha 29 de Mayo de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 12 de Julio de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 1 de Junio de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-003442, dictada el 29 de Mayo de 1995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la DISOLUCION ANTICIPADA y CANCELACION DE LAS INSCRIPCIONES de VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA.; VERITAS MERCADERO DIRECTO (VERDIEC) CIA. LTDA.; y, PROMOCIONES MARKETINE (PROMO) CIA. LTDA.; FUSION QUE POR ABSORCION HACE VERITAS PUBLICITARIAS C. A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VERITAS PUBLICITARIAS C. A., de fojas 80.100 a 80.103, número 16.109 del Registro Mercantil y arcedo bajo el número 31.970 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Septiembre de mil noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de Disolución Anticipada a fojas 48.608 del Registro Mercantil de 1.987; 27.148 y 27.172 del mismo Registro de 1.988 y 28.875 del mencionado Registro de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Septiembre de mil noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alvar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

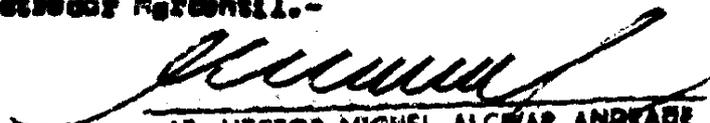
CER

I

TIFICOS: que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura de la Fusión por Absorción hecha VERITAS PUBLICITARIAS C. A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS a fojas 15.916 del Registro Mercantil de 1.977; 17.536 y 17.556 del mencionado Registro de 1.982; 429 del nombrado Registro de 1.987; 25.264 del dicho Registro de 1.988 y 427 del pro dicho Registro de 1.990, - el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cancelación de Inscripciones a fojas 48.809 del Registro Mercantil de 1.987; 27.148 y 27.172 del mismo Registro de 1.988 y 35.876 del mencionado Registro de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de DISOLUCION ANTICIPADA Y CANCELACION DE LAS INSCRIPCIONES de VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA.; VERITAS MERCADOS DIRECTO (VEROIC) CIA. LTDA.; y PROMOCIONES MARKETING (PROMO) CIA. LTDA.; FUSION (JE POR ABSORCION HACE VERITAS PUBLICITARIAS C. A.; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VERITAS PUBLICITARIAS C. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, - trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIFICADO: que son fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de VERITAS PUBLICITARIAS C. A.-Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que son fecha de hoy, queda archivado el certificado de AUTORIZACION de la Cámara de Comercio de VERITAS MERCADERO - DIRECTO (VERDIZ) CIA. LTDA.-Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que son fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA.-Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

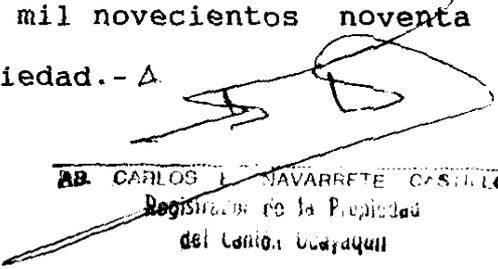
CERTIFICADO: que son fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de PROMOCIONES Y MARGINS (PROMO) CIA. LTDA.-Guayaquil, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPERTORIO No. 16.234
FECHA 10 Octubre / 95
NOTA 
LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

ZON:Siento como tal que no se toma nota de lo que contiene esta Escritura, por cuanto revisados los registros de esta oficina, desde el dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco, hasta esta fecha no aparece que las COMPAÑIAS VERITAS RELACIONES PUBLICAS (VERIRP) CIA. LTDA., VERITAS MERCADEO DIRECTO (VERDIC) CIA. LTDA., y, PROMOCIONES Y MARKETING (PROMO) CIA. LTDA. sean dueñas de bien raíz alguno en este cantón. -Gua yaquil, treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador de la Propiedad.- Δ


AB. CARLOS NAVARRETE CASTILLO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Amanuense

M. Montero

Revisor


Ab. A. Menéndez.

ESPACIO
EN BLANCO